



**Ajacuba**  
Gobierno del Pueblo  
2024-2027

## **INFORME FINAL**

### **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ECyR)**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025  
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA DEL ESTADO DE HIDALGO  
(PAE 2025)**

## Índice.

- I. Presentación
- II. Resumen Ejecutivo.
- III. Introducción.
- IV. Características del FAF.
- V. Apartados de la evaluación:
  - a. Diseño.
  - b. Planeación y orientación a resultados.
  - c. Cobertura y focalización.
  - d. Operación.
  - e. Percepción de la población atendida.
  - f. Medición de resultados.
- VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- VII. Conclusiones.
- VIII. Bibliografía.
- IX. Ficha Técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa contratada y el costo de la evaluación.
- X. Anexos.
- XI. Glosario

## **I. Presentación.**

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el numeral décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada Fondo.

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal: la Secretaría de Educación Pública;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud: la Secretaría de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: la Secretaría de Desarrollo Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones: la Secretaría;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples: la Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social;

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: la Secretaría de Educación Pública;

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal: la Secretaría de Gobernación, y

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas: la Secretaría.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que:

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

El PAE 2025, establece la realización de 1 evaluación del tipo Consistencia y Resultados al FORTAMUN y al FAISMUN, correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante 2024.

Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FAF en el Municipio, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos.

-Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Pp financiados en el Municipio con recursos del FAF, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp municipales.

- Identificar si el FAF cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- Examinar si el FAF ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FAF (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FAF y sus resultados.

- Examinar los resultados del FAF respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcance.

Valorar el diseño, desempeño, aplicabilidad y resultados del FAF en el Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo. Lo anterior a través del análisis de la información documentada y generada por parte de los responsables del FAF en el ayuntamiento, misma que será entregada a la Instancia Evaluadora Externa contratada por medio de su Contraloría.

### **Criterios técnicos de la evaluación.**

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis apartados y 31 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Apartados de la evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño.	1 – 12	12
II. Planeación y Orientación a Resultados.	13 – 17	5
III. Cobertura y Focalización.	18 – 20	3
IV. Operación.	21 – 28	8
V. Percepción de la Población Atendida.	29	1
VI. Medición de Resultados.	30 – 31	2
Total	31	31

### **Criterios generales para responder a las preguntas.**

Los seis apartados incluyen preguntas específicas, de las que 20 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 11 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### **I. Formato de respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de 2 cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

Preguntas binarias.

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO);

- c) En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración);
- d) El análisis que justifique la respuesta, en el cual se deberá de detallar cada uno de los elementos que componen la respuesta; y
- e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de ser públicas, la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas.

- a) La pregunta;
- b) La respuesta;
- c) El análisis que justifique la respuesta, en el cual se deberá de detallar cada uno de los elementos que componen la respuesta; y
- d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de ser públicas, la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

## **II. Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- a) Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el FAF no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”;
- b) Si el FAF cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel;
- c) Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAF no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta; y
- d) Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1 De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2 Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias por parte de la Instancia Evaluadora Externa contratada.
- 3 Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados.
  - Anexo 2. Indicadores.
  - Anexo 3. Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FAF.
  - Anexo 4. “Complementariedad y coincidencias entre Pp financiados con recursos del FAF y otros Pp municipales”.
  - Anexo 5. Avance de las acciones para atender los ASM.
  - Anexo 6. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre).
  - Anexo 7. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.
  - Anexo 8. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

## II. Resumen Ejecutivo

El presente documento detalla los hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) aplicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ejercido por el Municipio de Ajacuba durante el año 2024. Esta evaluación, realizada conforme a los Términos de Referencia del CONEVAL, analiza el diseño, operación y resultados del fondo para determinar su capacidad de resolver las problemáticas de rezago social en el municipio.

**Metodología** Se aplicó un análisis de gabinete y campo basado en el cuestionario oficial de la ECyR, revisando la normativa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los procesos operativos y la evidencia de ejecución del gasto.

### Principales Hallazgos

- **Fortalezas:** El Municipio demuestra una sólida alineación normativa y una ejecución financiera eficaz, cumpliendo con la focalización de recursos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y rubros elegibles (agua, drenaje, electrificación). Existe cumplimiento en los reportes a los sistemas federales (SRFT/MIDS).
- **Debilidades:** Se detectó la ausencia de manuales de procedimientos específicos para el fondo, una definición generalizada de la población objetivo y la inexistencia de instrumentos formales para medir la satisfacción de los beneficiarios más allá de las actas de entrega-recepción.

**Conclusión General** El FAISMUN en Ajacuba es consistente en su diseño y operación con la normativa federal. Cumple su propósito de financiar obra social básica. Sin embargo, para elevar su desempeño, es imperativo fortalecer los mecanismos de planeación (mejora de la MIR), documentar sus procesos específicos (Manuales) e implementar herramientas de evaluación de la percepción ciudadana.

### **III. Introducción.**

La evaluación aplicada al FAISM, más allá de ser un ejercicio de retroalimentación en cuanto al cumplimiento de los objetivos para los que fue creado y la congruencia de los instrumentos que para ello se generan, se encuentra estrechamente ligada al cumplimiento normativo vigente que a continuación se detalla:

Con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, Fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 108 párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (CPEH); Artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (LPPEH); Artículos 91 párrafo primero, 96 párrafos primero y segundo y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo (LPCGEH); artículo 69, fracción XV inciso k de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo (LTAIPEH); artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2024 (PEEH); artículos 105 y 106 fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (LOMEH) y numerales décimo tercero y décimo cuarto fracción IV inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (LGSEED), sientan las bases para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los Municipios del Estado de Hidalgo, motivo por el cual durante el 2024 el Municipio incluye en el PAE 2024, una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

Con la implementación del PAE 2024, la administración Municipal fortalece el Sistema de Evaluación del Desempeño, generando un cumulo de herramientas metodológicas que permitan una evaluación objetiva del uso del gasto público.

En este marco, la evaluación del desempeño adquiere una relevancia aún mayor, convirtiéndose en un pilar fundamental para identificar áreas de mejora en la planificación, ejecución y rendición de cuentas de las políticas públicas. Por esta razón, el PAE 2024 contempla la realización de una evaluación externa del FAISM, con el objetivo de identificar posibles oportunidades de mejora, tanto en la gestión administrativa como en la aplicación y consecución de resultados de dicho fondo.

Para estar en condiciones de poder ejecutar la evaluación, y de acuerdo con el Adendum que por tal motivo se emitió, en el PAE 2024 se incluyó la evaluación del FAISM, alineada con la normativa vigente, las recomendaciones de diversos entes fiscalizadores.

#### **IV. Características del FAF.**

Con base en información solicitada a los responsables del FAF, se debe redactar una Descripción General, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de 2 cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- 1 Identificación del FAF (nombre, siglas, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).
- 2 Problema o necesidad que pretende atender.
- 3 Metas y objetivos Municipales a los que se vincula.
- 4 Descripción de los objetivos del FAF, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.
- 5 Evolución del presupuesto del FAF en el Municipio, que al menos considere la administración actual.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es uno de los ocho fondos constitutivos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Su operación y distribución están fundamentadas en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Siglas: **FAISMUN** (anteriormente conocido como FISM o FISMDF).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar (a nivel Federal).

Año de inicio de operación: El Ramo 33 fue creado en 1997, reformando la LCF para descentralizar recursos hacia estados y municipios.

Contexto Municipal: Para el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, este fondo representa la principal fuente de financiamiento para la ejecución de obra pública social, permitiendo a la administración local contar con recursos etiquetados específicamente para abatir el rezago en sus localidades y colonias marginadas.

## 2. Problema o necesidad que pretende atender

El FAISMUN surge como una respuesta del Estado Mexicano para combatir la pobreza multidimensional y las desigualdades regionales. Su propósito central es atender el rezago social y la pobreza extrema que limitan el desarrollo de las comunidades.

En el contexto de Ajacuba, este fondo atiende la necesidad crítica de dotar de infraestructura social básica a las zonas que carecen de ella. Busca resolver problemáticas como:

Falta de acceso a servicios básicos en la vivienda (agua potable, drenaje, electrificación).

Deficiencias en la calidad y espacios de la vivienda (hacinamiento, pisos de tierra, techos precarios).

Necesidad de urbanización en zonas de atención prioritaria para mejorar la conectividad y el entorno urbano.

## 3. Metas y Objetivos Municipales a los que se vincula

Tabla 01. Metas y objetivos del PMD a los que se vincula el Fondo.

PMD	Eje	Objetivos Estratégicos	Estrategia
PMD 2020 – 2024	Eje 3. Ajacuba con bienestar	3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social	Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales.
PMD 2020 – 2024	Eje 3. Ajacuba con bienestar	3.2. Impulso a la educación	Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia.
PMD 2020 – 2024	Eje 3. Ajacuba con bienestar	3.3. Gestión de la salud pública	Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública.
PMD 2020 – 2024	Eje 5. Ajacuba con desarrollo sostenible	5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible	Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.
PMD 2020 – 2024	Eje 5. Ajacuba con desarrollo sostenible	5.5. Vivienda digna	Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas	Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable	Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario	Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible	Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.10. Mejora en la prestación del servicio de energía eléctrica	Proporcionar el servicio de energía eléctrica a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.11. Mejora en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	Garantizar instalaciones adecuadas en viviendas con el fin de reducir enfermedades crónicas.

PMD	Eje	Objetivos Estratégicos	Estrategia
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.2 Garantizar el derecho a la salud mediante la mejora de la infraestructura y servicios médicos municipales.	2.2.1 Gestionar recursos para el mantenimiento y equipamiento de las casas de salud y dispensarios médicos en las comunidades.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.3 Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los niveles educativos.	2.3.1 Realizar obras de rehabilitación y mejora en la infraestructura física de las escuelas públicas del municipio.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.3 Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los niveles educativos.	2.3.2 Gestionar apoyos para la construcción de techumbres, bardas perimetrales y sanitarios en instituciones educativas.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.6 Combatir la pobreza y reducir la desigualdad social mediante programas de apoyo directo a grupos vulnerables.	2.6.2 Implementar programas de mejoramiento a la vivienda (cuartos dormitorio, pisos firmes, techos) para familias en situación de hacinamiento o vulnerabilidad.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.1 Garantizar el acceso y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento.	3.1.1 Rehabilitar y ampliar la red de distribución de agua potable en las comunidades con mayor rezago.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.1 Garantizar el acceso y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento.	3.1.2 Construir y dar mantenimiento a los sistemas de drenaje y alcantarillado sanitario.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.1 Garantizar el acceso y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento.	3.1.3 Gestionar la perforación o equipamiento de pozos para asegurar el abasto hídrico.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.2 Mejorar la conectividad y movilidad mediante infraestructura vial de calidad.	3.2.1 Ejecutar obras de pavimentación con concreto hidráulico o asfáltico en calles principales y accesos a comunidades.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.2 Mejorar la conectividad y movilidad mediante infraestructura vial de calidad.	3.2.2 Construir guarniciones y banquetas para mejorar la seguridad peatonal y la imagen urbana.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.3 Ampliar la cobertura de electrificación y alumbrado público eficiente.	3.3.1 Realizar ampliaciones de la red eléctrica en zonas de crecimiento urbano y comunidades rurales que carecen del servicio.

Fuente: Elaboración propia, con información del PMD 2020- 2024 y PMD 2020 – 2024, disponibles para su consulta en: <https://www.municipioajacuba.gob.mx/TRANSPARENCIA-70-nuevo/70.html>, <https://www.municipioajacuba.gob.mx/PLAN-MUNICIPAL/PMD-2020-2024-2.pdf>

#### 4. Descripción de los objetivos del FAF y bienes/servicios que ofrece.

Objetivo del Fondo: De conformidad con el Artículo 33 de la LCF y los Lineamientos del FAIS vigentes, el objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Bienes y Servicios (Rubros Elegibles): El fondo ofrece financiamiento exclusivamente para los siguientes rubros de gasto:

Agua Potable: Sistemas de agua, redes de distribución, pozos.

Alcantarillado y Drenaje: Redes de drenaje sanitario, fosas sépticas, letrinas.

Electrificación: Redes de distribución eléctrica rural y en colonias pobres.

Urbanización: Pavimentación, guarniciones, banquetas, alumbrado público (como obra asociada).

Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo: Construcción y mantenimiento de aulas, baños, bardas perimetrales, clínicas.

Mejoramiento de Vivienda: Cuartos dormitorio, pisos firmes, techos firmes, muros, estufas ecológicas.

## 5. Evolución del presupuesto del FAF en el Municipio.

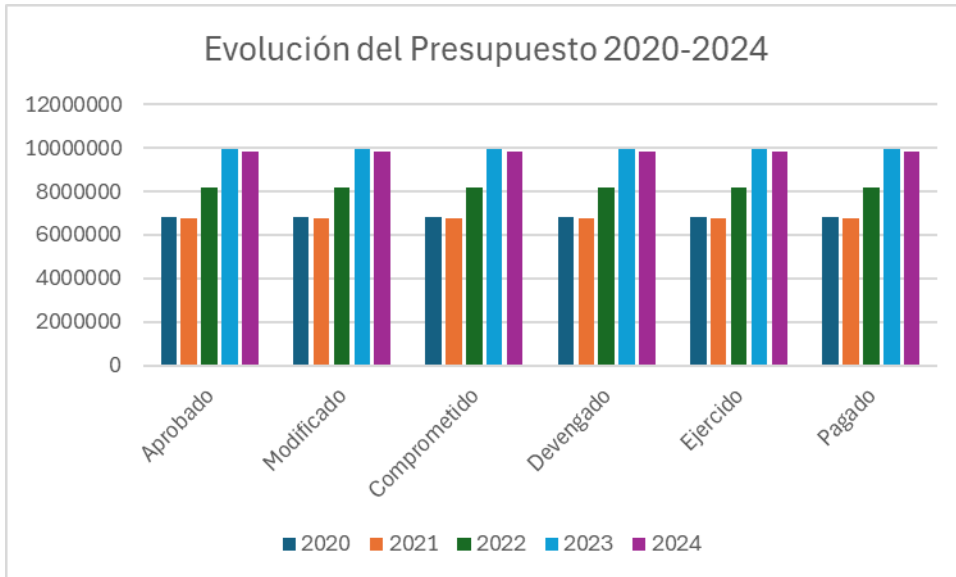
El comportamiento financiero del FAISMUN en Ajacuba refleja la asignación presupuestal federal destinada al combate a la pobreza. A continuación, se presenta la evolución de los recursos aprobados y ejercidos, considerando el cierre de la administración anterior y el inicio de la actual (2020-2024), con base en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Tabla 02 Evolución del Presupuesto del Fondo.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	\$6,841,685.00	\$6,841,685.00	\$6,841,685.00	\$6,841,685.00	\$6,841,685.00	\$6,841,685.00
2021	\$6,755,623.04	\$6,755,623.00	\$6,755,623.00	\$6,751,742.86	\$6,751,742.86	\$6,751,742.86
2022	\$8,201,004.00	\$8,201,004.00	\$8,201,004.00	\$8,201,004.00	\$8,201,004.00	\$8,201,004.00
2023	\$9,952,033.00	\$9,952,033.00	\$9,952,033.00	\$9,952,033.00	\$9,952,033.00	\$9,952,033.00
2024	\$9,836,779.00	\$9,836,779.00	\$9,836,779.00	\$9,836,779.00	\$9,836,779.00	\$9,836,779.00

Fuente: Elaboración propia, con información de los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Informes Definitivos por ejercicio.

### Grafica 1 Evolución del Presupuesto



Fuente: Elaboración propia, con información de los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Informes Definitivos por ejercicio.

## **V. Apartados de la evaluación.**

### **a. Diseño.**

#### **A. Análisis y justificación de la creación de los Pp municipales financiados con recursos del FAF**

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, dirección y/o la unidad responsable del FAF haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con su ejecución, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

##### **1. En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al FAF en Pp municipales?**

No procede valoración cuantitativa.

1.1. En la respuesta se debe incluir el listado de Pp municipales a los que se asocian los recursos del FAF, e incluir información financiera como: monto autorizado, monto modificado, monto devengado y monto ejercido.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Cuenta Pública del Municipio e información contable.

Los recursos del FAIS deberán ser administrados, planeados y ejercidos de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Según el artículo 33 de la LCF, estos recursos deben dirigirse directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a localidades con altos o muy altos niveles de rezago social, tal como lo establece la LGDS, tanto en zonas urbanas como rurales.

De conformidad a la evidencia presentada por el Municipio se identifica la desagregación de trece obras que tienen una correlación con los Programas Presupuestarios Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal y Servicios Públicos Integrales.

**Respuesta binaria:** No

**Nivel:** No Aplica

**Criterio:** No Aplica

El municipio no presenta evidencia de la desagregación del Fondo en los proyectos Municipales.

El ejercicio de los recursos del Fondo se realiza como lo establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2024, publicados en el DOF con fecha 19/02/2024 , los lineamientos y normas para la ejecución del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024** se basan en garantizar que los recursos federales (Ramo 33) se destinen exclusivamente a reducir la pobreza extrema y el rezago social.

### 1. Objetivos y Población Objetivo

- **Finalidad:** Financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto/muy alto rezago social, o zonas de atención prioritaria.
- **Prioridad:** Agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, electrificación, infraestructura de salud y educativa, mejoramiento de vivienda y urbanización básica.

### 2. Normas de Ejecución y Planeación

- **Uso de la MIDS:** Es obligatorio registrar la planeación de proyectos en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para verificar la incidencia directa de las obras.
- **Principios:** Los recursos deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (Art. 134 Constitucional).
- **Anualidad:** Los recursos deben devengarse y pagarse al 31 de diciembre de 2024.
- **Concurrencia:** Se permite la mezcla de recursos entre municipios o con el estado para obras de impacto regional, siempre que cumplan con las reglas FAIS.

### 3. Rubros Permitidos y Gastos

- **Obras Directas:** Agua, drenaje, electrificación, educación, salud, vivienda (techos, pisos, muros), caminos, andadores.

- **Gastos Indirectos (Opcional):** Los municipios pueden destinar un porcentaje máximo (generalmente hasta el 2% o 3% según reglas locales) para estudios, verificación y seguimiento de las obras.
- **PRODIM (Opcional):** El Programa de Desarrollo Institucional Municipal permite destinar recursos para mejorar capacidades técnicas, equipamiento y, en su caso, la operación de la oficina encargada de la obra pública.

#### 4. Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Informes Trimestrales:** Los municipios tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos al Ejecutivo Federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- **Plazos:** Los informes deben entregarse a más tardar 5 días hábiles después de finalizar el trimestre.
- **Participación Social:** Se debe integrar la participación de los beneficiarios en la planeación y seguimiento de las obras.

#### 5. Aspectos Administrativos 2024

- **Convenios:** La Secretaría de Bienestar federal firma convenios con las entidades, quienes distribuyen los recursos a los municipios conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Modificaciones:** Si existen remanentes del PRODIM o economías, se pueden reasignar a obras del catálogo FAIS mediante solicitud a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

Por lo que se concluye que la aplicación del Fondo el Municipio se ejerce de acuerdo con los lineamientos y normativa.

Tabla 03 Listado de obras financiadas con el FAISMUN 2024.

NOMBRE	CLASIFICACION	PAGADO
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA VICENTE AGUIRRE, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 238666	Agua y saneamiento	336,279.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN LUIS POTOSI, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE LA LINEA, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 232831	Urbanización	240,000.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, ENTRE CALLE MATAMOROS Y JOSEFA ORTIZ, COLONIA TERCERA DE ROMERO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233012	Urbanización	990,000.00
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE HIDALGO, ENTRE CALLE SOTERO LOZANO Y CALLE FCO. VILLA, COLONIA SEXTA DE LOZANO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233198	Urbanización	380,000.00
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE QUETZALCOATL, ENTRE CALLE TZOTZOCOLE Y CALLE CINTZOTL, COLONIA SANTA JACOBA, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 238631	Urbanización	480,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN AV. 16 DE ENERO, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 389545	Agua y saneamiento	2,000,505.40
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN AVENIDA JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 390028	Urbanización	1,507,305.86
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. VERACRUZ, ENTRE C. DEL TRABAJADOR Y C. NACIONAL, COL. SANTA CRUZ SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS TECOMATLAN. - 339364	Urbanización	800,000.00
REHABILITACION DE LINEA DE ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA - 455040	Agua y saneamiento	743,100.01
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 430918	Urbanización	594,921.20
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CALLE ZACATECAS, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 430221	Urbanización	957,242.93
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN AV. LUIS PASTEUR, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 390361	Agua y saneamiento	221,775.08
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE CON AVENIDA GUADALUPE, EN LA LOCALIDAD DE TULANCALCO - 394961	Agua y saneamiento	190,586.78
*Total		9,441,716.26

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página de Información Financiera del SRFT de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>.

\*Se aprecia una diferencia de -395,062.74 respecto del monto reportado en el Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto.

De acuerdo con los destinos permitidos para los recursos del Fondo según el artículo 33 de la LCF y la información sobre el uso del FAISM en el Municipio para el ejercicio fiscal 2023, se puede inferir la vinculación entre los programas “Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal y Servicios Públicos Integrales” con los objetivos del Fondo; sin embargo, esta relación no puede ser confirmada mediante información oficial proporcionada por el Municipio. Por lo tanto, se concluye que no existe evidencia de que el monto correspondiente al Fondo esté desagregado en Programas Presupuestarios Municipales.

**2. Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Pp municipales financiados con recursos del FAF están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información:**

- a) Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
- b) Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
- c) Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

Si los Pp municipales financiados con recursos del FAF no cuentan con documentación ni evidencias de que las problemáticas centrales o necesidades prioritarias estén identificadas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias no cumplen con las características establecidas en la pregunta.

2 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

3 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

4 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

2.1. En la respuesta se debe incluir las problemáticas centrales o necesidades prioritarias y, en su caso, las propuestas de modificación o recomendaciones de mejora.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema de los Pp municipales financiados con recursos del FAF y/o documentos utilizados por los Pp municipales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** 1.

**Criterio:** - Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo no tienen identificadas las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, por lo tanto:

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias no cumplen con las características establecidas en la pregunta.

En la evidencia presentada por el municipio de fichas técnicas de indicadores e indicadores de resultados del Programa Presupuestario Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal, no se identifica una problemática central que este definida como un hecho negativo, como lo marca la normativa de la MML. Por lo que se recomienda al municipio revisar y aplicar la normativa para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados en “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponible para su consulta en:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

**3. Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales financiados con recursos de FAF que describan de manera específica:**

a) Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.

b) Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.

c) Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.

d) Plazos para su revisión y su actualización.

Si los Pp municipales financiados con recursos del FAF no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad prioritaria a la que atienden, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, y

- Los diagnósticos no cumplen con las características establecidas en la pregunta.

2 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, y

- Los diagnósticos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

3 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, y

- Los diagnósticos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

4 - Los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que

pretenden atender, y

5 - Los diagnósticos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que los diagnósticos se actualizan periódicamente cuando están establecidos plazos para su revisión y/o actualización.

3.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias establecidas en los diagnósticos, se

deberá de valorar la vigencia de los diagnósticos y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de los diagnósticos y árboles del problema.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

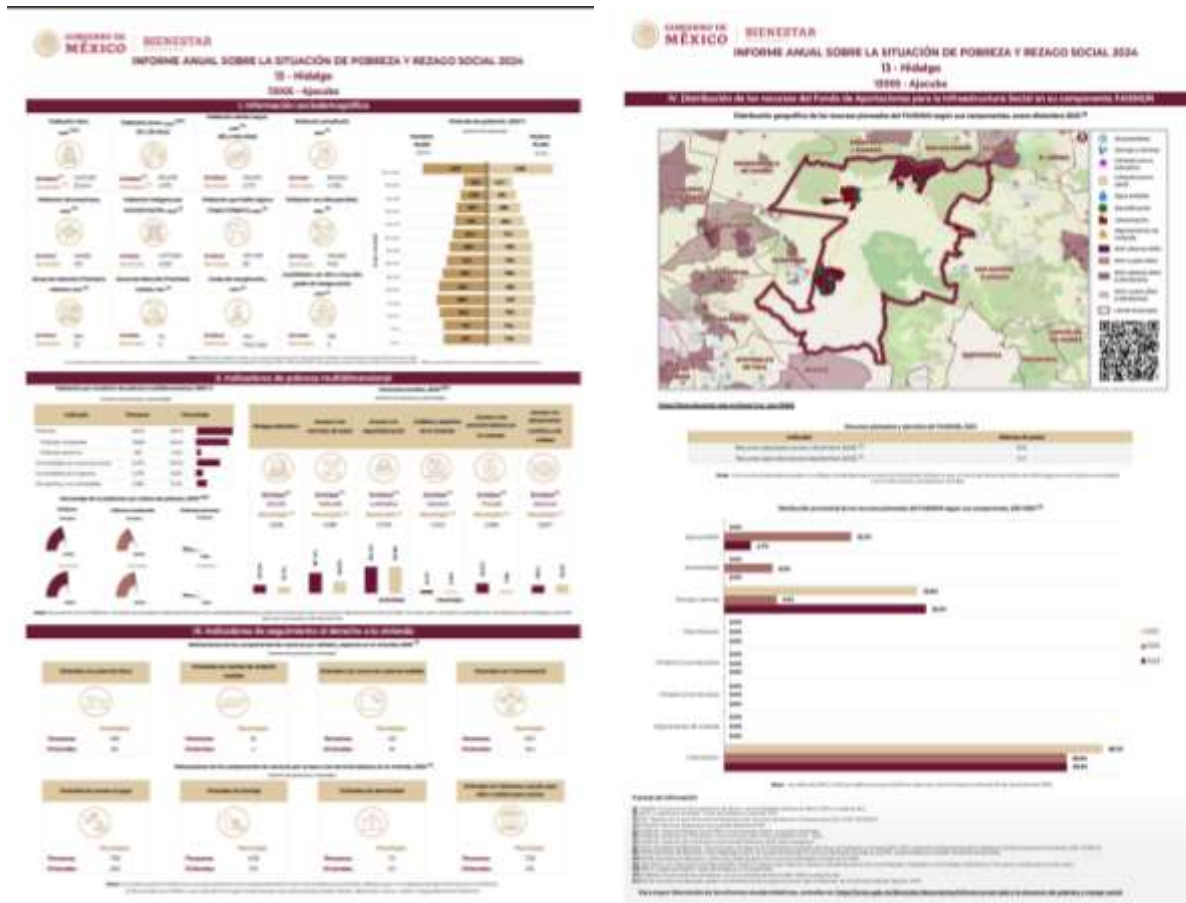
El municipio no cuenta con un Diagnóstico oficial que permita identificar los criterios de valoración para este reactivo, no cuenta con evidencia de los anexos de la Metodología de Marco Lógico para la integración de las Matrices de los Programas Presupuestarios, los cuales se mencionan a continuación:

- Anexo Definición del Problema
- Anexo Análisis de los Involucrados
- Anexo Árbol de problemas
- Anexo Árbol de Objetivos
- Anexo Selección de Alternativas
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario
- Formato Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados al Plan Municipal de Desarrollo

En el desarrollo de los anexos para cada programa presupuestario debe de contar con varios elementos que deben considerarse en la elaboración de un Diagnóstico (como lo es la identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización de la población en el Anexo Definición del Problema), por lo tanto, se recomienda al municipio revisar el Documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponible para su consulta en:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Presentan el INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024, 13 Hidalgo, 13005 Ajacuba mediante el cual guían la asignación de recursos del Fondo en el municipio. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887810/13005Ajacuba2024.pdf>



**4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales son consistentes con los objetivos del FAF establecidos en la LCF o documento normativo del FAF?**

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se deberá de presentar un análisis detallado y fundamentado de la contribución y consistencia de las problemáticas centrales de los Pp Municipales

financiados con los recursos del FAF con los objetivos establecidos en la LCF o documento normativo del FAF.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: MIR, árbol del problema y árbol de objetivos de los Pp Municipales financiados con los recursos del FAF.

**B. Análisis de la contribución del FAF a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.**

En el Municipio no se dispone de Programas Presupuestarios Municipales para el ejercicio fiscal 2024, por ende, no se cuenta con Diagnósticos de Creación o Modificación, Definición de Problemáticas Centrales, MIR con sus anexos ni fichas técnicas de indicadores para resultados. Por lo que la respuesta es No Aplica. En lo subsecuente se recomienda: 1.- Establecer una Estructura Programática – Presupuestal en el Municipio por medio de la cual se asignen los recursos públicos por medio de Programas Presupuestarios, 2. Por cada Pp Municipal elaborar su Diagnóstico de Creación o Modificación, su MIR con Anexos y sus Fichas Técnicas por cada Indicador y 3. Realizar el monitoreo periódico de los Indicadores (estableciendo con claridad sus metas programadas en concordancia con sus métodos de cálculo).

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculadas los objetivos primordiales del FAF?**

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas municipales, objetivos y estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o municipales relacionados con el FAF, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

Tabla 04. Metas y objetivos del PMD a los que se vincula el Fondo.

PMD	Eje	Objetivos Estratégicos	Estrategia
PMD 2020 – 2024	Eje 3. Ajacuba con bienestar	3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social	Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales.
PMD 2020 – 2024	Eje 3. Ajacuba con bienestar	3.2. Impulso a la educación	Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia.
PMD 2020 – 2024	Eje 3. Ajacuba con bienestar	3.3. Gestión de la salud pública	Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública.

PMD	Eje	Objetivos Estratégicos	Estrategia
PMD 2020 – 2024	Eje 5. Ajacuba con desarrollo sostenible	5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible	Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.
PMD 2020 – 2024	Eje 5. Ajacuba con desarrollo sostenible	5.5. Vivienda digna	Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas	Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable	Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario	Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible	Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.10. Mejora en la prestación del servicio de energía eléctrica	Proporcionar el servicio de energía eléctrica a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.
PMD 2020 – 2024	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	ET.11. Mejora en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	Garantizar instalaciones adecuadas en viviendas con el fin de reducir enfermedades crónicas.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.2 Garantizar el derecho a la salud mediante la mejora de la infraestructura y servicios médicos municipales.	2.2.1 Gestionar recursos para el mantenimiento y equipamiento de las casas de salud y dispensarios médicos en las comunidades.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.3 Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los niveles educativos.	2.3.1 Realizar obras de rehabilitación y mejora en la infraestructura física de las escuelas públicas del municipio.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.3 Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los niveles educativos.	2.3.2 Gestionar apoyos para la construcción de techumbres, bardas perimetrales y sanitarios en instituciones educativas.
PMD 2024-2027	2. Bienestar del pueblo.	2.6 Combatir la pobreza y reducir la desigualdad social mediante programas de apoyo directo a grupos vulnerables.	2.6.2 Implementar programas de mejoramiento a la vivienda (cuartos dormitorio, pisos firmes, techos) para familias en situación de hacinamiento o vulnerabilidad.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.1 Garantizar el acceso y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento.	3.1.1 Rehabilitar y ampliar la red de distribución de agua potable en las comunidades con mayor rezago.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.1 Garantizar el acceso y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento.	3.1.2 Construir y dar mantenimiento a los sistemas de drenaje y alcantarillado sanitario.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.1 Garantizar el acceso y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento.	3.1.3 Gestionar la perforación o equipamiento de pozos para asegurar el abasto hídrico.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.2 Mejorar la conectividad y movilidad mediante infraestructura vial de calidad.	3.2.1 Ejecutar obras de pavimentación con concreto hidráulico o asfáltico en calles principales y accesos a comunidades.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.2 Mejorar la conectividad y movilidad mediante infraestructura vial de calidad.	3.2.2 Construir guarniciones y banquetas para mejorar la seguridad peatonal y la imagen urbana.
PMD 2024-2027	3. Infraestructura transformadora y desarrollo sostenible.	3.3 Ampliar la cobertura de electrificación y alumbrado público eficiente.	3.3.1 Realizar ampliaciones de la red eléctrica en zonas de crecimiento urbano y comunidades rurales que carecen del servicio.

Fuente: Elaboración propia, con información del PMD 2020-2024 y PMD 2020 – 2024, disponibles para su consulta en: <https://www.municipioajacuba.gob.mx/TRANSPARENCIA-70-nuevo/70.html>, <https://www.municipioajacuba.gob.mx/PLAN-MUNICIPAL/PMD-2020-2024-2.pdf>

Tabla 05. Metas y objetivos del PED Hidalgo a los que se vincula el Fondo. 2024

Acuerdo (PED Hidalgo 2022-2028)	Objetivo General	Estrategia	Acción / Línea de Acción Específica	Rubro FAISMUN Alineado
2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres". Fomentar el acceso y beneficio de los programas de desarrollo social para reducir las brechas de desigualdad.	2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas.	2.3.1.1. Implementar programas sociales y de bienestar dando respuesta a las problemáticas sociales, priorizando a las personas en situación de pobreza y rezago social.	General (Combate a la Pobreza) Todas las obras en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres".	2.3.2. Reducir la vulnerabilidad social a través del fortalecimiento de la infraestructura social básica y las redes de apoyo comunitario.	2.3.2.1. Focalizar la inversión pública en las localidades con mayores índices de marginación para dotarlas de servicios básicos y espacios dignos.	Urbanización (Pavimentación, guarniciones, banquetas).

Acuerdo (PED Hidalgo 2022-2028)	Objetivo General	Estrategia	Acción / Línea de Acción Específica	Rubro FAISMUN Alineado
4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	4.1. Infraestructura para el Desarrollo Sostenible. Garantizar el derecho humano al agua y saneamiento mediante infraestructura hídrica eficiente.	4.1.2. Gestión integral y sostenible del recurso hídrico.	4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, asegurando su disponibilidad y calidad para el consumo humano.	Agua Potable (Sistemas, redes, pozos, tanques).
4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	4.1. Infraestructura para el Desarrollo Sostenible.	4.1.2. Gestión integral y sostenible del recurso hídrico (Saneamiento).	4.1.2.4. Ampliar y rehabilitar la infraestructura de drenaje y alcantarillado sanitario, así como el tratamiento de aguas residuales en las comunidades rurales y urbanas.	Alcantarillado y Drenaje (Redes, fosas sépticas, letrinas).
4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	4.1. Infraestructura para el Desarrollo Sostenible.	4.1.3. Energía asequible y no contaminante.	4.1.3.1. Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios de electrificación y alumbrado público en el ámbito urbano y rural con énfasis en las zonas marginadas.	Electrificación (Redes de distribución, ampliaciones).
2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.1. Salud para el Bienestar. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud y medicamentos gratuitos.	2.1.2. Fortalecer la infraestructura física en salud.	2.1.2.1. Dignificar, rehabilitar y equipar las unidades médicas de primer nivel de atención en las comunidades más alejadas.	Infraestructura Básica del Sector Salud (Dispensarios, centros de salud).
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.6. Educación para la transformación. Asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.	3.6.6. Dignificación de espacios educativos.	3.6.6.1. Ofrecer mejores escuelas para todas y todos al ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa en zonas prioritarias.	Infraestructura Básica del Sector Educativo (Aulas, sanitarios, techados).
2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.4. Vivienda Digna. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada como derecho humano fundamental.	2.4.1. Disminuir el rezago habitacional y el hacinamiento en los hogares hidalguenses.	2.4.1.1. Ejecutar acciones de mejoramiento de vivienda (cuartos dormitorio, pisos, techos) para familias en situación de pobreza patrimonial.	Mejoramiento de Vivienda (Cuartos dormitorio, pisos firmes, techos).

Fuente: Elaboración propia con datos del PED 2022-2028 del Gobierno del Estado de Hidalgo y de los Lineamientos del FAIS 2024 (DOF 19/02/2024).

Tabla 06. Metas y objetivos del PND a los que se vincula el Fondo. 2024

Eje General del PND 2019-2024	Eje Transversal del PND 2019-2024	Estrategia / Objetivo Clave del PND	Vinculación con Objetivos y Rubros del FAISMUN 2024
II. Política Social (Bienestar)	3. Territorio y Desarrollo Sostenible	Construir un país con bienestar. (Objetivo central: "Por el bien de todos, primero los pobres")	Combate a la Pobreza Extrema: El FAISMUN es el principal instrumento financiero para atender a la población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y localidades con alto rezago social, materializando la premisa de "primero los pobres".
II. Política Social (Bienestar)	3. Territorio y Desarrollo Sostenible	Desarrollo Urbano y Vivienda. (Garantizar el derecho a una vivienda digna y decorosa)	Rubros: Calidad y Espacios de la Vivienda y Urbanización. Financiamiento de cuartos dormitorio, techos y pisos firmes, así como pavimentación y guarniciones en zonas marginadas.
II. Política Social (Bienestar)	1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Salud para toda la población. (Acceso a servicios de salud y medicamentos)	Rubro: Infraestructura Básica del Sector Salud. Construcción, mantenimiento y equipamiento de centros de salud y unidades médicas en comunidades rurales/indígenas.
II. Política Social (Bienestar)	1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Derecho a la educación. (Mejorar las condiciones materiales de las escuelas)	Rubro: Infraestructura Básica del Sector Educativo. Construcción de aulas, sanitarios, bardas perimetrales y techados en escuelas públicas de zonas prioritarias.
III. Economía (Desarrollo Económico)	3. Territorio y Desarrollo Sostenible	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Rubros: Agua Potable, Drenaje y Electrificación. La inversión en infraestructura básica genera derrama económica local y empleo temporal, además de dotar de servicios indispensables para el desarrollo productivo.
I. Política y Gobierno	2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Erradicar la corrupción y el dispendio. (Mandar obedeciendo)	Componente: Fortalecimiento Institucional (Gastos Indirectos). Uso de hasta el 2% (PRODIM) para mejorar la planeación, fiscalización y transparencia en el uso de los recursos del fondo.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Lineamientos del FAIS 2024 (DOF 19/02/2024) y la estructura oficial del PND publicado en el DOF (12/07/2019).

## 6. ¿Cómo está vinculado el FAF con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el FAF y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito del FAF es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.
- b) Indirecta: El logro del Propósito del FAF aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo 2030.
- c) Inexistente: El logro del Propósito del FAF no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.

Tabla 07 Vinculación de FISM a objetivos y metas de la Agenda 2030.

Objetivo	Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Meta 1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	Meta 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
	Meta 1.4 “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación”.

Objetivo	Meta
	Meta 1.5 “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Meta 4.1 “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”. Meta 6.2 “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> y Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### C. Análisis de la población potencial y objetivo.

#### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del FAF y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el FAF tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el FAF en un ejercicio fiscal.

## **Población potencial y objetivo.**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo del FAF, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el FAF no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel Criterios

- 1 - El FAF tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y  
- Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
- 2 - El FAF tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y  
- Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.
- 3 - El FAF tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y  
- Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.
- 4 - El FAF tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo),  
- Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y  
- Existe evidencia de que el FAF actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique).

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial o diagnóstico por Pp.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 2.

**Criterio:** -El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y-Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.

El Municipio dispone de la cantidad de personas beneficiarias por obra en un listado presentado como información complementaria. Este documento indica la unidad de medida en personas mas no la metodología para su cuantificación, fuente de información, como tampoco el plazo de revisión o actualización. Asimismo, el documento no forma parte de un diagnóstico del problema.

Tabla 08 Beneficiarios FAISMUN 2024

NOMBRE	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA VICENTE AGUIRRE, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 238666	55	50	105
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN LUIS POTOSI, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE LA LINEA, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 232831	15	15	30
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, ENTRE CALLE MATAMOROS Y JOSEFA ORTIZ, COLONIA TERCERA DE ROMERO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233012	75	45	120
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE HIDALGO, ENTRE CALLE SOTERO LOZANO Y CALLE FCO. VILLA, COLONIA SEXTA DE LOZANO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233198	70	60	130
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE QUETZALCOATL, ENTRE CALLE TZOTZOCOLE Y CALLE CINTZOTL, COLONIA SANTA JACOBA, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 238631	60	60	120
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN AV. 16 DE ENERO, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 389545	260	200	460
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN AVENIDA JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 390028	25	35	60
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. VERACRUZ, ENTRE C. DEL TRABAJADOR Y C. NACIONAL, COL. SANTA CRUZ SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS TECOMATLAN. - 339364	30	30	60
REHABILITACION DE LINEA DE ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA - 455040	55	65	120
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 430918	55	65	120
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CALLE ZACATECAS, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 430221	65	55	120
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN AV. LUIS PASTEUR, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 390361	35	25	60
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE CON AVENIDA GUADALUPE, EN LA LOCALIDAD DE TULANCALCO - 394961	10	10	20
Total	810	715	1,525

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio 2024.

Del mismo modo, se realizó el análisis presentado como Indicadores de Resultados, del Programa Presupuestario Difusión de Obras y acciones del Gobierno Municipal, en el

cual, en relación con la definición de las poblaciones potencial y objetivo, y su correlación con la problemática central del programa, es importante destacar que estas poblaciones no se encuentran identificadas derivado de que no cuentan con la Metodología del Marco Lógico que permita identificarlas mediante el diagnóstico establecido en los anexos para la construcción de la MIR.

Ahora bien, los recursos del FAISMUN se deben destinar a financiar proyectos (obras, acciones e inversiones) que beneficien directamente a esta población objetivo en rubros como:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
- Urbanización (incluyendo vialidades, puentes, etc.).
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica del sector salud y educativo.
- Mejoramiento de vivienda.

#### **8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FAF (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Municipio no cuenta con información de los beneficiarios del FAF o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
- 2 - La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

3 - La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

4 - La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente para qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 2

**Criterio:** - La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

El padrón de beneficiarios es una herramienta obligatoria y necesaria para asegurar que las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN cumplan su objetivo y se ejerzan con la debida transparencia.

El Municipio cuenta con información detallada sobre el número de personas beneficiarias de las obras financiadas a través del FAISM. Sin embargo, esta información se limita a los datos relacionados con el monto y las características de las obras realizadas, y no incluye detalles específicos sobre los destinatarios de los apoyos proporcionados por el programa. En consecuencia, falta información crucial que permita identificar con precisión quiénes están recibiendo los beneficios y cómo estos se alinean con las características establecidas en la pregunta planteada. Para una evaluación completa y precisa del impacto del programa, sería necesario contar con datos adicionales que permitan un entendimiento más profundo de la distribución y el perfil de los beneficiarios.

En definitiva, se manifiesta que no existe dicho padrón en el Municipio lo que impacta de manera directa en los siguientes rubros:

**Transparencia y Eficacia:** La administración de los recursos del FAISMUN debe regirse por los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Un padrón de beneficiarios es esencial para demostrar el cumplimiento de estos principios.

**Identificación de Población Objetivo:** El FAISMUN está destinado a financiar obras y acciones de infraestructura social básica (como agua potable, alcantarillado, electrificación y mejoramiento de vivienda) que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en zonas de atención prioritaria. El padrón ayuda a verificar que los recursos lleguen a la población objetivo.

**Seguimiento y Evaluación:** Contar con un padrón de beneficiarios actualizado permite realizar un seguimiento adecuado del impacto de las intervenciones y evaluar los resultados en futuros ejercicios.

**Recomendaciones de Órganos Fiscalizadores:** Diversas auditorías y evaluaciones de desempeño recomiendan (e incluso exigen) a los municipios implementar y mantener un padrón de beneficiarios que incluya características específicas como edad, género, ubicación geográfica y condiciones socioeconómicas, y que esté sistematizado con una clave única de identificación.

Tabla 09 Beneficiarios FAISMUN 2024

NOMBRE	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA VICENTE AGUIRRE, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 238666	55	50	105
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN LUIS POTOSI, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE LA LINEA, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 232831	15	15	30
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, ENTRE CALLE MATAMOROS Y JOSEFA ORTIZ, COLONIA TERCERA DE ROMERO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233012	75	45	120
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE HIDALGO, ENTRE CALLE SOTERO LOZANO Y CALLE FCO. VILLA, COLONIA SEXTA DE LOZANO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233198	70	60	130
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE QUETZALCOATL, ENTRE CALLE TZOTZOCOLE Y CALLE CINTZOTL, COLONIA SANTA JACOBA, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 238631	60	60	120
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN AV. 16 DE ENERO, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 389545	260	200	460
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN AVENIDA JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 390028	25	35	60
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. VERACRUZ, ENTRE C. DEL TRABAJADOR Y C. NACIONAL, COL. SANTA CRUZ SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS TECOMATLAN. - 339364	30	30	60
REHABILITACION DE LINEA DE ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA - 455040	55	65	120
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 430918	55	65	120
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CALLE ZACATECAS, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 430221	65	55	120

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN AV. LUIS PASTEUR, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 390361	35	25	60
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE CON AVENIDA GUADALUPE, EN LA LOCALIDAD DE TULANCALCO - 394961	10	10	20
Total	810	715	1,525

## D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### 9.- ¿En el documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF.
- 2 - Algunas de las Actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF.
- 3 - Algunas de las Actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF.
- 4 - Algunas de las Actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF.

9.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo. 1 “Matriz de Indicadores para Resultados”. El del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos TdR.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento manual de operación y/o MIR.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Para los programas presupuestarios municipales financiados por el Fondo no se cuenta con documentos normativos en el que se pueda identificar la vinculación con los resúmenes narrativos, el municipio presento como evidencia los Lineamientos del FAIS 2024, los cuales muestran la relación con la Matriz de Indicadores Oficial para FAISM.

Tabla 10 MIR FAISMUN 2024

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Lineamientos FAIS
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	2.1 Objetivo del FAIS El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	2.2 Población objetivo del FAIS Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.  Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.  Proyectos financiados de infraestructura social.	2.4.1 Clasificación de los proyectos del FAIS  De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de obras de incidencia directa o complementaria:  Directa: obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.  Complementaria: obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Lineamientos FAIS
Actividades	<p>Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).</p> <p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.</p> <p>Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).</p>	<p>3.1.3 Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas</p> <p>V. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo Bienestar, a través de la DGDR, referentes a la planeación y seguimiento del FAIS.</p> <p>VI. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al Anexo A "calendario de actividades FAIS" del presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS.</p> <p>VII. Reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FAIS, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en DOF (2023) y SHCP (2023)

Adicionalmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) oficial del fondo, el Municipio tiene una MIR "Difusión de Obras y Acciones del Gobierno Municipal" adaptada a las necesidades del contexto municipal. Un primer hallazgo de esta matriz es que no está específicamente orientada a la construcción de obras financiadas por el FAISM, sino que se redacta de manera general, sin distinguir la fuente de financiamiento de las obras. Además, tanto el Fin como el Propósito de esta MIR están enfocados en desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio y abastecer con servicios básicos a la población, que permitan atender las carencias sociales de poblaciones vulnerables, como lo exigen los Lineamientos del FAIS. Las actividades contempladas en esta MIR municipal están limitadas a una actividad, abarcando únicamente la realización de proyectos arquitectónicos para los ciudadanos en base a sus necesidades.

A nivel local (Municipal), no se cuenta con Diagnósticos de Creación o Modificación, Definición de Problemáticas Centrales, MIR con sus anexos ni fichas técnicas de indicadores para resultados. Por lo que la respuesta es No Aplica. En lo subsecuente se recomienda: 1.- Establecer una Estructura Programática – Presupuestal en el Municipio por medio de la cual se asignen los recursos públicos por medio de Programas Presupuestarios, 2. Por cada Pp Municipal elaborar su Diagnóstico de Creación o Modificación, su MIR con Anexos y sus Fichas Técnicas por cada Indicador y 3. Realizar el monitoreo periódico de los Indicadores (estableciendo con claridad sus metas programadas en concordancia con sus métodos de cálculo). El detalle se puede consultar en el Anexo 1 "Matriz de Indicadores para Resultados" del presente Informe Final.

## De la lógica horizontal de la MIR.

### 10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si los Pp municipales financiados con recursos del FAF no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 - Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

2 - Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

Nivel Criterios

3 - Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

4 - Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

10.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 2. “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos TdR.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4.

**Criterio:** - Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

Los indicadores de los programas presupuestarios disponen de la mayoría de las características que solicita el reactivo, ya que establecen el nombre del indicador, la definición, un método de cálculo, la frecuencia de medición, su línea base, unidad de medida, así como el comportamiento del indicador.

El concepto que no se identifica en los formatos de fichas técnicas que presenta el Municipio es el de "Meta" el cual hace referencia al número de acciones que se pretenden alcanzar al aplicar el indicador; tal como lo refiere los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

Ficha Técnica de Indicadores.

Ficha de Indicador	
Datos del Proyecto	
Dirección o área a cargo:	Obras Públicas
Responsable de la elaboración:	
Proyecto:	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal
Definición del Proyecto:	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en a apego a las normativas establecidas atender los planeamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.
Beneficiarios del Proyecto:	Municipio de Ajacuba
Alineación al PMD. Eje:	Eje 5.- Ajacuba con desarrollo sostenible
Objetivo Estratégico:	
Objetivo General:	
Acción Estratégica:	

Datos de Identificación del Indicador			
Las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Municipio	Realizar proyectos arquitectonicos para los ciudadanos en base a sus necesidades		
Nombre del Indicador:	Organización		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia
	Calidad		Economía
Sentido del Indicador	Ascendente	X	Descendente

Datos del Indicador			
Fórmula:	Proyectos Tecnicos Realizados		
Variables:			
Unidad de medida (variables):	Organización		
Medios de verificación:			
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje		
Frecuencia de medición:	Trimestral	Periodo de cumplimiento:	2023
	Verde: >66.66	Línea base:	100%
	Amarillo: <66.66		
	Rojo: <33.33		

**Elaboró**  
  
 Ing. Jazmin Macián Morales  
 GOBIERNO MUNICIPAL AJACUBA  
 2020 - 2024

**Revisó**  
  
 Lic. Oscar E. Uribe Cruz  
 GOBIERNO MUNICIPAL AJACUBA  
 2020 - 2024

**Autorizó**  
  
 Lic. Francisco L. Basero Acosta  
 GOBIERNO MUNICIPAL AJACUBA  
 2020 - 2024

Tabla 11: Indicadores municipales.

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del máximo (%)	Límite superior del máximo amarillo (%)	Límite superior del máximo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
5 Ajacuba con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Públicas.	Fin	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia	P006	Infraestructura sostenible	solicitudes ingresadas al área / los proyectos realizados	Contribuir el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Obras Públicas	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	18	14	Porcentaje

Eje o Acuerdo del PM D	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada	
				<p>ia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio.</p> <p>2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa</p>																		

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
5 Ajacuba con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Públicas.	Propósito	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la	P006	servicios	solicitudes ingresadas al área / los proyectos realizados	Abastecer a la mayor parte de nuestra población con los servicios básicos y así lograr que tengan una vida digna y decorosa, para así reducir la brecha de desigualdad.	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Obras Públicas	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	18	14	Porcentaje

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atendidas																	

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				er los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.																	
5 Ajacuba con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Públicas.	Componente	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un	P006	Crecimiento	Solicitudes para donación de material	Realizar apoyos en la donación de material y préstamo de maquinaria para los ciudadanos y así poder contribuir de manera significativa en el crecimiento urbano.	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	2021	Obras Públicas	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	200	130	Porcentaje

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en a																	

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.																	
5	Ajacula con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Públicas	Actividades	P006	Organización	Proyectos Técnicos realizados	Realizar proyectos arquitectónicos para los ciudadanos en base a sus necesidades	De Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	2021	Obras Públicas	Ascendente	80.00%	50.00%	30.00%	5	0	Porcentaje

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de																	

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que planteen las localidades del Municipio.																	
ET3 - Servicios Públicos Municipales Integrales y Sost	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio	Fin	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabecera y	P009	Empleos mejor calificados y remunerados	(pre supuesto de egresos aprobado - presupuesto de egresos debe	Contribuir a la generación y ocupación de empleos remunerados.	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	\$3,160,453.16	\$3,160,453.16	%

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
enibiles		de Ajacuba		Localidades del Municipio, se puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios			ngado= presupuesto de egresos por ejercer)														
ET3 - Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Propósito	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabeza y Localidades del Municipio, se puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios	P009	Fortalecer la economía de los usuarios vulnerables	(pre supuesto de egresos aprobado - presupuesto de egresos devengado= presupuesto de egresos por ejercer)	Contribuir a mantener al corriente en sus pagos a personas de la tercera edad	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	\$1,271,403.20	\$1,271,403.20	%

Eje o Acuerdo del PM D	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea a base	Año de la línea a base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
ET3 - Servicios Públicos Municipales Integrales y Sosténibles	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Componente	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabecera y Localidades del Municipio, se puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios	P009	Ayudar a mantener la infraestructura operativa en buen funcionamiento	(pre supuesto de egresos aprobado - presupuesto de egresos devengado = presupuesto de egresos por ejercer)	Registro de Bienes muebles, inmuebles y su conservación	Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	\$857,933.76	\$857,933.76	%
ET3 - Servicios Públicos Municipales Integrales y Sosténibles	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Actividades	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabecera y Localidades del Municipio, se puede	P009	Asistencia técnica y suministros en recursos operativos	(pre supuesto de egresos aprobado - presupuesto de egresos devengado = presupuesto de egre	Realizar actividades operativas en tiempo	De Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba	Ascendente	69.99%	89.99%	130.00%	\$1,965,260.95	\$1,965,260.95	%

Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Sentido del indicador	Límite superior del semáforo o rojo (%)	Límite superior del semáforo amarillo (%)	Límite superior del semáforo verde (%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Unidad de medida de la meta anual ajustada
				efortalecer la recaudación de los ingresos propios			sos por ejercer)														

**11. Las metas de los indicadores de la MIR de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FAF.

Si las metas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel Criterios

1 - Del 0% al 49% de las metas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

2 - Del 50% al 69% de las metas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

3 - Del 70% al 84% de las metas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

4 - Del 85% al 100% de las metas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

11.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que los Pp municipales financiados con recursos del FAF establecen sus metas y la información que utilizan para la construcción de las mismas. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 3. "Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FAF". El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos TdR.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

**Respuesta binaria: Sí.**

**Nivel: 1.**

**Criterio:** - Del 0% al 49% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

Las metas del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) están reflejadas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) oficial, los cuales el Municipio registra en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Estas metas, que se expresan en porcentajes, están orientadas a registrar un porcentaje específico de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS), según el tipo de contribución para disminuir las carencias sociales. En este sentido, no se consideran laxas.

En relación con las metas establecidas en los programas presupuestarios financiados por el fondo, se ha identificado un área de oportunidad, dado que la información presentada en las "Fichas Técnicas de Indicadores" permite conocer únicamente los valores alcanzados, sin ofrecer los valores programados para cada indicador.

En cuanto hace al Reporte de Indicadores de Desempeño que el Municipio presenta ante la ASEH, se cuenta con la información para cada concepto que solicita la pregunta.

## **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp municipales.**

### **12. ¿Con cuáles Pp municipales, y en qué aspectos los Pp municipales financiados con recursos del FAF podrían tener complementariedades y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

12.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los Pp municipales financiados con recursos del FAF, b) la definición de las poblaciones objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados y d) la cobertura de los Pp municipales financiados con recursos del FAF.

En el formato del Anexo 4. “Complementariedad y coincidencias entre Pp municipales financiados con recursos del FAF y otros Pp municipales” se deben incluir las citas de los textos que son similares. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos TdR.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

A continuación, se muestran los programas con los que se tiene complementariedad y/o coincidencia:

Tabla 12 Programas municipales complementarios y/o coincidentes.

Nombre del Programa	Fin o Propósito	Objetivo del Programa	Complementario o Coincidente
Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Contribuir el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana..	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en a apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.	Coincidente
Servicios Públicos Integrales	Atender las zonas de atención prioritaria de las comunidades, así como solucionar la problemática que tienen en cuestión de servicios básicos	1.-Fortalecer la población de programas y acciones que propicien el adecuado funcionamiento de la infraestructura urbana municipal, en particular de red vial, el drenaje pluvial y el alumbrado público, el mantenimiento de las vías públicas, parques, plazas, panteones y otros espacios públicos. 2.-A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la cabecera y localidades del Mpio., de puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios.	Coincidente

Fuente: Elaboración propia, con información presentada por el Municipio, para el ejercicio fiscal 2024

## **b. Planeación y orientación a resultados.**

### **F. Instrumentos de Planeación.**

#### **13. Los responsables del FAF cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del FAF.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del FAF o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
- 2 - Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
- 3 - Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
- 4 - Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecida.

13.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR del FAF.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

El Municipio no dispone de un plan estratégico, operativo anual o presupuestario que cumpla con las características especificadas en la pregunta. En lugar de ello, se publica el Procedimiento de Contratación y Ejecución de Obra Pública Municipal en el portal del municipio dentro de los rubros requeridos por la Ley de Transparencia estatal.

## **G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.**

### **14. Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del FAF son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que los responsables del FAF han utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
- 2 - Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
- 3 - Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
- 4 - Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del FAF, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Durante el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se llevó a cabo por primera vez una evaluación del FAISM en el Municipio. La administración Municipal presenta el Informe Final de una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FAISMUN ejercicio 2023, sin embargo, no presenta evidencia de los ASM, Programa de Trabajo o similar que permita conocer la implementación de acciones de mejora basadas en dichos resultados.

**15. Del total de los ASM clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 - •Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

2 - Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

3 - Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

4 - Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

15.1. En la respuesta se debe incluir el Anexo 5. “Avance de las acciones para atender los ASM” establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Pp de la Administración Pública Federal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos TdR y debe entregarse en formato Excel.

Si el FAF no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el FAF haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el FAF no seleccionó algún hallazgo como ASM.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del FAF, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Durante el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se llevó a cabo por primera vez una evaluación del FAISM en el Municipio. La administración Municipal presenta el Informe Final de una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FAISMUN ejercicio 2023, sin embargo, no presenta evidencia de los ASM, Programa de Trabajo o similar que permita conocer la implementación de acciones de mejora basadas en dichos resultados.

Una vez concluido este proceso evaluatorio y con la finalidad de que el Municipio realice una correcta atención de las recomendaciones que emanen de este Informe Final, se recomienda la utilización del “Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF”, documento emitido el 8 de marzo de 2011 por parte de la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública, disponible para su consulta mediante el siguiente link: [https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo\\_de\\_Aspectos\\_Suceptibles\\_de\\_Mejora.pdf](https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Suceptibles_de_Mejora.pdf)

En dicho documento se describe a detalle el proceso para la debida atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación, ya sea en el orbe Federal, Estatal o Municipal.

De manera resumida el proceso para la correcta atención de los ASM y que deriva del documento antes mencionado es como a continuación se describe:

Tabla 13. Proceso para la atención de los ASM de la evaluación al FAISMUN.

Proceso propuesto para la atención de los ASM		
Número	Responsable	Actividad
1	Instancia Evaluadora.	Entrega y presentación del Informe Final de la ECyR
2	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal.	Envío de Informe Final de la ECyR a las diferentes instancias responsables del Fondo en el Municipio, solicitando el Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional respecto del Informe Final de la ECyR.
3	Instancias responsables del Fondo.	Entrega del Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional (PI) respecto del Informe Final de la ED.
4	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Elaboración del Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM).
5	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal.	Publicación del PI y PTAASM.
6	Instancias responsables del Fondo.	Entrega de evidencia de atención de los ASM.
7	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Envío de oficio de cierre de los ASM.
8	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal. e Instancias responsables del Fondo.	Publicación del Informe Final de atención de los ASM (IFAASM).

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la APF, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, disponible para su consulta en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM\\_2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf)

## H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

### 16. Los responsables del FAF recolectan información acerca de:

- a) La contribución del FAF a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si los responsables del FAF no recolectan regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel Criterios

1 - Los responsables del FAF recolectan información acerca de uno de los aspectos establecidos.

2 - Los responsables del FAF recolectan información acerca de dos de los aspectos establecidos.

3 - Los responsables del FAF recolectan información acerca de tres de los aspectos establecidos.

4 - Los responsables del FAF recolectan información acerca de todos los aspectos establecidos.

16.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolectan los responsables del FAF y con qué frecuencia.

16.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del FAF, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios y/o información de la población potencial y objetivo.

**Respuesta binaria:** Sí

**Nivel:** 4

**Criterio:** - La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con todas las características establecidas.

La información proporcionada por el Municipio del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) se centra en los avances de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM y en el avance financiero registrado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y tienen las siguientes características:

La información es considerada confiable, ya que el uso de los recursos del fondo se verifica y valida antes de ser reportado y presentado en el sistema y en el sitio web de información financiera del municipio.

La información está organizada de manera sistemática y se divulga al público mediante reportes que detallan los resultados y avances.

Se considera pertinente pues permite medir el logro de las actividades de la MIR, además de que la información se actualiza de forma trimestral y se carga en el portal de

información financiera del municipio, donde permanece disponible y accesible para todo el público.

El análisis de la información proporcionada por el municipio revela que no existe evidencia documental que demuestre que el FISM-DF recopila datos sobre su contribución a planes sectoriales, especiales o institucionales.

Con respecto a los tipos y montos de apoyo la evidencia proporcionada muestra el número de beneficiarios y montos autorizados:

Tabla 14 Listado de Obras 2024

NOMBRE	BENEFICIARIOS	PAGADO
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA VICENTE AGUIRRE, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 238666	105	336,279.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN LUIS POTOSI, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE LA LINEA, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 232831	30	240,000.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, ENTRE CALLE MATAMOROS Y JOSEFA ORTIZ, COLONIA TERCERA DE ROMERO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233012	120	990,000.00
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE HIDALGO, ENTRE CALLE SOTERO LOZANO Y CALLE FCO. VILLA, COLONIA SEXTA DE LOZANO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 233198	130	380,000.00
BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE QUETZALCOATL, ENTRE CALLE TZOTZOCOLE Y CALLE CINTZOTL, COLONIA SANTA JACOBA, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 238631	120	480,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN AV. 16 DE ENERO, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 389545	460	2,000,505.40
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN AVENIDA JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE. - 390028	60	1,507,305.86
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. VERACRUZ, ENTRE C. DEL TRABAJADOR Y C. NACIONAL, COL. SANTA CRUZ SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS TECOMATLAN. - 339364	60	800,000.00
REHABILITACION DE LINEA DE ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA - 455040	120	743,100.01
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TEZONTLALE - 430918	120	594,921.20
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CALLE ZACATECAS, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO - 430221	120	957,242.93
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN AV. LUIS PASTEUR, EN LA LOCALIDAD DE AJACUBA - 390361	60	221,775.08
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE CON AVENIDA GUADALUPE, EN LA LOCALIDAD DE TULANCALCO - 394961	20	190,586.78
Total	1,525	9,441,716.26

Fuente: Elaboración propia, con información presentada por el Municipio, para el ejercicio fiscal 2024

**17. Los responsables del FAF recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si los responsables del FAF no recolectan información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - La información que recolectan los responsables del FAF cuenta con una de las características establecidas.
- 2 - La información que recolectan los responsables del FAF cuenta con dos de las características establecidas.
- 3 - La información que recolectan los responsables del FAF cuenta con tres de las características establecidas.
- 4 - La información que recolectan los responsables del FAF cuenta con todas las características establecidas.

17.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolectan los responsables del FAF, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al FAF sea comparable a través del tiempo.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del FAF y/o MIR.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 1

**Criterio:** - La información que recolectan los responsables del FAF cuenta con todas las características establecidas.

La evidencia presentada por el municipio (MIR, Anexos, Reportes Trimestrales) sustenta cada uno de los aspectos que evalúa la pregunta, en cuenta a:

- a) Confiabilidad, validada por la ASEH,
- b) Está sistematizada por medio de reportes trimestrales digitales ante la ASEH,
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes reportados y,
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

De forma complementaria, el Municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), dicha aplicación informática se atiende lo dispuesto en los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, donde se establece que la SHCP pondrá a disposición de los gobiernos locales y sus respectivos Municipios un sistema para que puedan informar sobre el ejercicio, destino y desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Los reportes antes referidos se realizan de manera trimestral y para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo se cuenta con la intervención de varias dependencias:

Dependencias responsables en el proceso de captura y validación de la información en el SRFT – FORTAMUN-DF.

Municipio. - Captura de Información. Atención de observaciones

Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH. - Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. Primer validador de información capturada.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.- Realiza el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos Federales Transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. Primer validador de la información capturada.

Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP (DGPPC). - Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Segundo validador de la información capturada.

Unidad de Evaluación del Desempeño UED (Ahora UPER Unidad de Política y Estrategia para Resultados) de la SHCP. - Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y

destino de los Recursos Federales Transferidos. Validación final de la información capturada.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf> Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0) y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: [https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023\\_jul\\_28\\_alc7\\_30.pdf](https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf)

## **c. Cobertura y focalización.**

### **I. Análisis de cobertura.**

#### **18. El FAF cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FAF.

Si el FAF no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel Criterios

- 1 - La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
- 2 - La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
- 3 - La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
- 4 - La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

18.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

No procede valoración cuantitativa.

Si, de acuerdo a los Lineamientos del FAIS y conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

De igual forma y con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.

Para la identificación de la población objetivo utilizada en el FAIS se utiliza el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social elaborado por la Secretaría del Bienestar.

A través de las MIR financiadas con el Fondo cuentan con una definición de la población objetivo, metas de cobertura anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo, además de ser congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

**19. El FAF cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

Mediante la información proporcionada se pueden identificar la población potencial y objetivo, pero no así a la población atendida en el ejercicio fiscal anterior:

Tabla 15 Definición de Poblaciones.

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida en el ejercicio fiscal anterior
18,872 habitantes que son el total de personas que habitan en el municipio de acuerdo con el censo del 2020 del INEGI	La población objetivo podría resultar del total de población por obra que proporcionó el municipio que arroja un total de 2,940 personas en 25 obras	No se cuenta con línea base para mostrar un aproximado de la población atendida en el ejercicio anterior.

Fuente: Elaboración propia, con información presentada por el Municipio, para el ejercicio fiscal 2023

Si bien no se cuenta con evidencia presentada por el municipio, en cuanto a la definición de las poblaciones potencial y objetivo y su correlación con la problemática central del programa, mediante información consistente se puede presumir que los 18,872 habitantes del municipio son la población potencial y los 2,940 su población objetivo, representando esta última el 15.57% con respecto al total de la población.

Se sugiere que el municipio desarrolle un documento que establezca una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, el cual debe ser revisado y actualizado cada año. Para ello, se debe tener en cuenta la información contenida en el Informe sobre la Situación de Pobreza de origen federal.

Lo antes expuesto es necesario replantearlo, dado que para el caso del FAISMUN, la Población Potencial se refiere al conjunto total de la población que presenta la problemática que el fondo busca atender, esto incluye a todas las personas que viven en condiciones de:

- Pobreza extrema.
- Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

Ahora bien, los recursos del FAISMUN se deben destinar a financiar proyectos (obras, acciones e inversiones) que beneficien directamente a esta población objetivo en rubros como:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
- Urbanización (incluyendo vialidades, puentes, etc.).
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica del sector salud y educativo.
- Mejoramiento de vivienda.

En los casos en que las obras se realicen fuera de las Zonas de Atención Prioritaria o en localidades que no están clasificadas con alto o muy alto rezago social, los gobiernos

locales deben acreditar que la población a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

**20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del FAF?**

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el FAF ha logrado atender a toda la población objetivo.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Mediante la información proporcionada se pueden identificar la población potencial y objetivo, pero no así a la población atendida en el ejercicio fiscal anterior:

Tabla 16 Definición de Poblaciones.

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida en el ejercicio fiscal anterior
18,872 habitantes que son el total de personas que habitan en el municipio de acuerdo con el censo del 2020 del INEGI	La población objetivo podría resultar del total de población por obra que proporcionó el municipio que arroja un total de 2,940 personas en 25 obras	No se cuenta con línea base para mostrar un aproximado de la población atendida en el ejercicio anterior.

Fuente: Elaboración propia, con información presentada por el Municipio, para el ejercicio fiscal 2024

Si bien no se cuenta con evidencia presentada por el municipio, en cuanto a la definición de las poblaciones potencial y objetivo y su correlación con la problemática central del programa, mediante información consistente se puede presumir que los 18,872 habitantes del municipio son la población potencial y los 2,940 su población objetivo, representando esta última el 15.57% con respecto al total de la población.

1) Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

2) Población Objetivo: Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

3) Población Atendida: Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.

Identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial en el Municipio. - No se tienen datos al interior del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.

Identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo en el Municipio. - No se tienen datos al interior del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.

Partiendo de todo lo anterior, es imposible determinar la cobertura del FAISMUN en el Municipio, ya que, para el ejercicio fiscal no se dispone de una clara cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) ni de un padrón de beneficiarios con los recursos del Fondo.

#### **d. Operación.**

#### **J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.**

#### **21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del FAF para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del FAF), así como los procesos clave en la operación del FAF.**

No procede valoración cuantitativa.

21.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del FAF. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FAF. Se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del FAF en el Anexo 6. "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" (Formato libre - se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 6 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" de los presentes TdR).

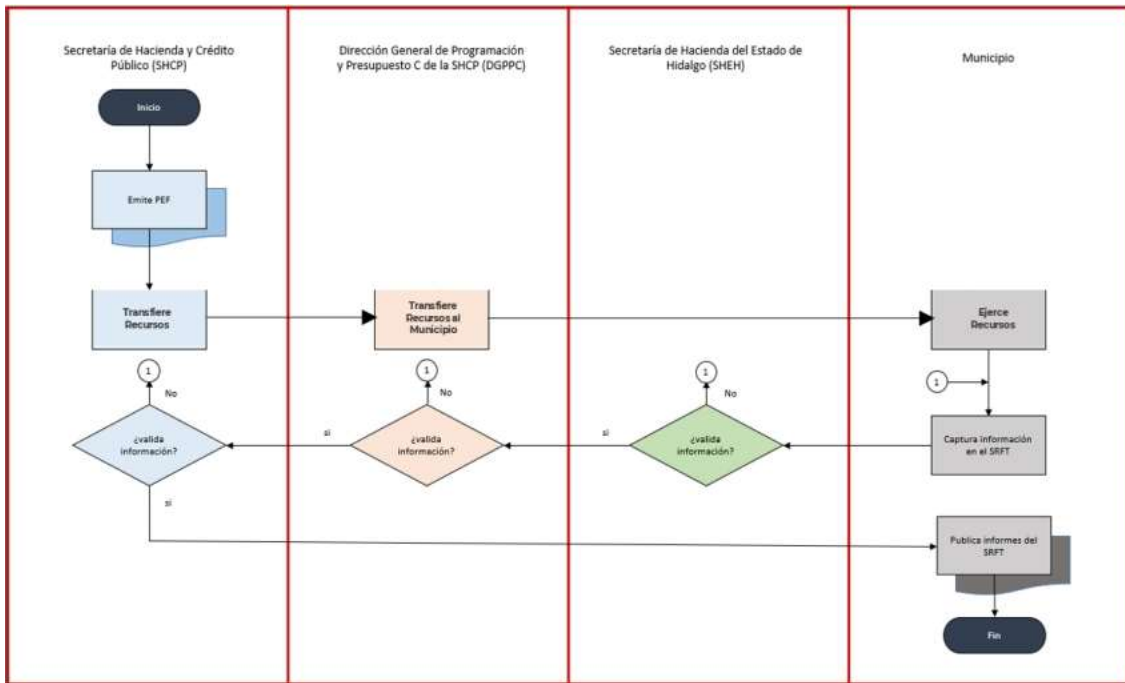
21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

Tabla 17 Diagrama de Flujo.

Nombre del Proceso: Gestión, operación y rendición de cuentas del FAISM por el Municipio		
Número	Responsable	Actividades
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FAISM al Estado de Hidalgo

Nombre del Proceso: Gestión, operación y rendición de cuentas del FAISM por el Municipio		
Número	Responsable	Actividades
3	SHEH	Transfiere recursos del FAISM al Municipio
4	Municipio	Ejerce recursos del FAISM en bienes y servicios
5	Municipio	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISM en el SRFT
6	SHEH	<i>Si está correcto</i>
		Valida información  <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
7	DGPPC	<i>Si está correcto</i>
		Valida información  <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
8	SHCP	<i>Si está correcto</i>
		Valida información  <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
9	Municipio	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISM

Figura 2. Procesos FAISM.



Fuente: Elaboración propia.

## K. Solicitud de apoyos.

**22. ¿El FAF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

Si el FAF no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

- 1 - El FAF cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
- 2 - El FAF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

3 - El FAF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

4 - El FAF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

- Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

22.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el FAF y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el FAF conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del FAF, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAISM (publicados en el Diario Oficial de la Federación), los municipios deben utilizar los recursos del Fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza; dichos Lineamientos son utilizados por las instancias ejecutoras e incluyen claramente sus criterios de elegibilidad.

Para la realización de proyectos con recursos del FAISM:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISM.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FAISM en beneficio de la población que habita en las localidades que

presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

### **Selección de beneficiarios.**

#### **23. Los procedimientos del FAF para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el FAF no cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen una de las características establecidas.
- 2 - Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
- 3 - Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
- 4 - Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el FAF para la selección de beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

**Respuesta binaria: Sí.**

**Nivel: 4.**

**Criterio: - Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.**

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS (publicados en el Diario Oficial de la Federación), los municipios deben utilizar los recursos del Fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza; dichos Lineamientos son utilizados por las instancias ejecutoras e incluyen claramente sus criterios de elegibilidad.

Para la realización de proyectos con recursos del FAISM:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISM.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FAISM en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

La selección y depuración de proyectos a financiarse con los recursos del FAISMUN se realiza por medio de la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), que es un sistema digital donde los municipios registran y planean el uso de recursos del FAISMUN, para obras y acciones de infraestructura social básica (urbanización, agua, luz, drenaje, vivienda, etc.) enfocadas en combatir el rezago social.

Dicho sistema no es de acceso público, pero permite realizar la captura y depuración de proyectos, dicho proceso es responsabilidad del Municipio. Asimismo, permite realizar el seguimiento de cada proyecto registrado, y de igual manera dichos proyectos se vinculan directamente con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, que es un sistema que permite realizar el reporte de cada proyecto por su fuente de financiamiento, asegurando con esto que las dos instancias federales (SHCP y Secretaría de Bienestar) mantengan una constante revisión sobre los recursos federales que le son transferidos a los Municipios.

## **L. Tipos de Apoyos.**

**24.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

**Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del FAF.

Si el FAF no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen una de las características establecidas.
- 2 - Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen dos de las características establecidas.
- 3 - Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen tres de las características establecidas.
- 4 - Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen todas las características establecidas.

24.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el FAF para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

El Municipio no dispone de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.

Los procesos para otorgar los apoyos son únicos, públicos y deben ser en apego a la normatividad aplicable, por otro lado, en cuanto a la sistematización de los mismos, se dispone de la MIDS por medio de la cual se hace la entrega de evidencia en la planeación, realización y entrega de las obras u acciones financiadas con los recursos del FAISMUN, sin que se tenga acceso a dichos registros, puesto que es un sistema de uso restringido. Sin embargo, se tuvo acceso a la portada de la MIDS en la cual se manifiesta que las obras planeadas y programadas para el 2024 fueron realizadas en tiempo y forma.

## **M. Ejecución.**

### **25.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del FAF tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del FAF.

Si el FAF no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
- 2 - Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
- 3 - Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
- 4 - Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

25.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los

mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre datos y disponible en un sistema informático.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4.

**Criterio:** - Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En su página electrónica, el Municipio presenta el Portal denominado “Procedimientos de Contratación”. En este portal se publica una serie de documentos clave relacionados con la gestión de obras municipales, entre los que se incluyen: Actas de Integración e Instalación de los Comités de Adquisiciones arrendamientos y servicios, Número de procedimiento, Descripción, Tipo, Fecha, Convocatoria o invitación, Bases, Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones, Dictamen y el Fallo.

Estos documentos están disponibles públicamente en el portal para promover la transparencia y facilitar el acceso a la información relevante sobre la planificación y ejecución de las obras municipales.

## **N. Sistematización de la información.**

### **26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del FAF tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si los responsables del FAF no cuentan con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 - Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FAF tienen una de las características establecidas.

2 - Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FAF tienen dos de las características establecidas.

3 - Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FAF tienen tres de las características establecidas.

4 - Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FAF tienen todas las características establecidas.

26.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del FAF.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4.

**Criterio:** - Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen todas las características establecidas.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), juega un papel esencial en la gestión de los recursos federales destinados a los municipios. Este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros del fondo y en la captura de proyectos según lo establecido en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS).

El SRFT facilita significativamente el cumplimiento de las obligaciones del Municipio al proporcionar una herramienta integral para la supervisión y seguimiento de los indicadores del fondo. A través de este sistema, el Municipio puede realizar un monitoreo continuo y detallado del estado financiero de los proyectos, así como evaluar su progreso en función de los indicadores establecidos.

Como resultado, se puede concluir que la información que el SRFT maneja es oficial y confiable. El sistema permite una verificación precisa de los datos ingresados durante el período correspondiente, asegurando que los registros sean exactos y estén actualizados. Esta capacidad de verificación es crucial para garantizar la integridad y la transparencia en la gestión de los recursos federales, así como para facilitar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los requisitos normativos.

En cuanto hace a las MIRs municipales financiadas con el Fondo, la evidencia presentada por el municipio (MIR, Anexos, Reportes Trimestrales) sustenta cada uno de los aspectos que evalúa la pregunta, en cuento a:

Confiabilidad, validada por la ASEH.

Está sistematizada por medio de reportes trimestrales digitales ante la ASEH.

Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes reportados y,

Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

### **O. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados.**

#### **27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del FAF respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa.

27.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 7. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos TdR y debe entregarse en formato Excel.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.

Tabla 18 Avance Indicadores MIR Federal Cierre 2024

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	7.00	7.06	100.9	<b>Porcentaje de la población en pobreza extrema</b> Causa : En los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2022, CONEVAL indicó que 9,103,513 personas se encontraban en situación de pobreza extrema. El estado donde reside la mayor cantidad de personas en esta situación es Chiapas con 1,607,510 seguidos de Veracruz (1,078,237) y del Estado de México (1,032,442); por otro lado, los estados en donde reside la menor parte de la población con la condición de pobreza es Baja California Sur (6,409), Colima (9,341) y Aguascalientes (26,095). La meta estimada se sitúa .06 puntos porcentuales por arriba de la observada (3 mil personas).
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	5	4	88.66	<b>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social</b> Causa : Los recursos FAISMUN 2024 que se invirtieron en localidades con alto y muy alto grado de rezago social (según la clasificación de los resultados a 2010) fue de \$6,944,641,085.41 mientras que la población que habitaba en esas localidades era de 1,967,615 personas, por lo tanto, la inversión per cápita en esas localidades da un total de \$3,529.47 Por otro lado, el recuso total FAISMUN 2024 fue de \$101,367,661,541 mientras que la población de México en 2010 fue de 114,539,271 personas, por lo tanto, la inversión per cápita (en el supuesto de que todo lo distribuido se planeara) es de \$885. Entonces, la inversión per cápita en localidades con alto y muy alto grado de rezago social (según su clasificación 2010) es 3.9 veces mayor que la promedio; por lo tanto, la meta observada fue menor en .512 puntos porcentuales.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	8.46	9.05	107.0	Causa: En los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2022, CONEVAL indicó que 11,665,755 personas presentaban esta carencia. El estado donde reside la mayor cantidad de personas con esta carencia es Chiapas con 1,261,627 seguidos del Estado de México (1,146,431) y Veracruz (1,030,380); por otro lado, los estados en donde reside la menor parte de la población con esta carencia es Colima (35,947), Aguascalientes (70,201) y Baja California Sur (72,483). La meta estimada se sitúa .59 puntos porcentuales por arriba de la observada (665 mil personas).

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	17.31	17.80	102.83	Causa: En los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2022, CONEVAL indicó que 22,947,316 personas presentaban esta carencia. El estado donde reside la mayor cantidad de personas con esta carencia es Veracruz, con 3,064,920, seguidos del estado de Chiapas (2,896,289) y Oaxaca (2,344,677); por otro lado, los estados en donde reside la menor parte de la población con esta carencia es Aguascalientes (36,588) y Colima (36,875). La meta estimada se sitúa .49 puntos porcentuales por arriba de la observada (490 mil personas).
<b>Componente</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	12.63	9.55	75.6	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 17205 proyectos relacionados a la carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda, mismos que representaron una inversión de \$8,855,517,204.16, dicha cifra representó un 9.55% del total de la inversión realizada. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en 3.08 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Chiapas fueron quienes más destinaron recursos para este tipo de proyectos, pues la suma del monto planeado fue de \$3,783,703,670.49, es decir, 42.73% del total, después le siguió Yucatán (6.60%), seguido de Veracruz (6.23%).
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	25.66	21.15	82.42	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 277 proyectos relacionados a Infraestructura de Salud, mismos que representaron una inversión de \$8,855,517,204.16, ese número de proyectos representó un 0.34% del total de proyectos. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado (por ende, también el número de proyectos) que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en 4.51 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Guanajuato fueron quienes más financiaron este tipo de proyectos, pues la suma de los proyectos planeados fue de 3566, es decir, 20.73% del total proyectos planeados, después les siguieron los municipios del estado de Chiapas (3547) y después los municipios de Yucatán (1119).

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	26.60	21.55	80.83	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 17537 proyectos relacionados a la carencia de Servicios Básicos en la Vivienda, mismos que representaron una inversión de \$18,605,075,013, ese número de proyectos representó un 21.56% del total de proyectos. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado (por ende, también el número de proyectos) que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en 5.04 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Oaxaca fueron quienes más financiaron este tipo de proyectos, pues la suma de los proyectos planeados fue de 1848, es decir, 10.54% del total proyectos planeados, después les siguieron los municipios del estado de Chiapas (1668) y después los municipios de Veracruz.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Semestral	25.85	20.06	77.60	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 17537 proyectos relacionados a la carencia de servicios básicos de la vivienda, mismos que representaron una inversión de \$18,605,075,013.00, dicha cifra representó un 20.06% del total de la inversión realizada. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en 5.79 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Oaxaca fueron quienes más destinaron recursos para este tipo de proyectos, pues la suma del monto planeado en este tipo de proyectos fue de \$2,181,789,096.69, es decir, 11.73% del total, después le siguieron los municipios de Chiapas (11.46%), seguido por los del Estado de México (9.96%). La principal razón por la cual no se alcanzó la meta establecida es que los ejecutores del recurso (gobiernos municipales y estatales) pueden realizar una modificación en la planeación de este, es decir, la planeación que ellos realicen de sus recursos (tipos de proyectos, cantidad de ellos, etc.) es dinámica y puede (o no) corresponder a las estimaciones que realice la dependencia coordinadora.

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	6.42	5.87	91.43	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 4768 proyectos relacionados a la carencia de Rezago Educativo, mismos que representaron una inversión de \$5,438,988,450.72, dicha cifra representó un 5.87% del total de la inversión realizada. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en .55 puntos porcentuales. Los municipios del Estado de México fueron quienes más destinaron recursos para este tipo de proyectos, pues la suma del monto planeado fue de \$896,130,816.95, es decir, 16.48% del total del recurso, después le siguieron los de Puebla (12.46%), seguidos por los de Oaxaca (10.04%).
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	0.62	0.43	69.35	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 277 proyectos relacionados a infraestructura de salud, mismos que representaron una inversión de \$396,325,270.84, dicha cifra representó un 0.43% del total de la inversión realizada. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en .19 puntos porcentuales. Los municipios del Estado de México fueron quienes más destinaron recursos para este tipo de proyectos, pues la suma del monto planeado fue de \$61,553,837.15, es decir, 15.53% del total, después le siguieron los municipios de Oaxaca (14.18%), seguidos por los de Puebla (9.63%).
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	5.95	5.86	98.48	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 4768 proyectos relacionados a Infraestructura de Salud, mismos que representaron una inversión de \$5,438,988,450.72, ese número de proyectos representó un 5.86% del total de proyectos. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado (por ende, también el número de proyectos) que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en 0.09 puntos porcentuales. Los municipios del Estado de México fueron quienes más financiaron este tipo de proyectos, pues la suma de los proyectos planeados fue de 609, es decir, 12.77% del total proyectos planeados, después les siguieron los municipios del estado de Veracruz (471) y después los municipios de Puebla (457).

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	40.75	50.35	123.55	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 40962 proyectos que no se relacionan con alguna carencia social definida por CONEVAL, esos proyectos representaron una inversión de \$59,009,572,719.02, ese número de proyectos representó un 50.35% del total de proyectos. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado (y, por ende, el número de proyectos) que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue mayor a la planeada en 9.6 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Chiapas fueron quienes más financiaron este tipo de proyectos, pues la suma de los proyectos planeados fue de 5199, es decir, 12.69% del total proyectos planeados, después les siguieron los municipios del estado de Guerrero (4642) y después los municipios de Oaxaca (4052).
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	53.89	63.63	118.07	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 40962 proyectos relacionados a la carencia de Rezago Educativo, mismos que representaron una inversión de \$59,009,572,719.02, dicha cifra representó un 63.63% del total de la inversión realizada. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue mayor a la planeada en 9.74 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Chiapas fueron quienes más destinaron recursos para este tipo de proyectos, pues la suma del monto planeado fue de \$8,238,158,896.58, es decir, 13.96% del total del recurso, después les siguieron los municipios del estado de Veracruz (11.38%), seguidos por los de Guerrero (9.91%).

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0.50	0.34	68.00	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 277 proyectos relacionados a Infraestructura de Salud, mismos que representaron una inversión de \$396,325,270.84, ese número de proyectos representó un 0.34% del total de proyectos. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado (por ende, también el número de proyectos) que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en 0.16 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Oaxaca fueron quienes más financiaron este tipo de proyectos, pues la suma de los proyectos planeados fue de 51, es decir, 18.41% del total proyectos planeados, después les siguieron los municipios del estado de Michoacán de Ocampo (19) y después los municipios de Coahuila (18).
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0.53	0.75	141.50	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 608 proyectos relacionados al Acceso a la Alimentación, mismos que representaron una inversión de \$429,248,537.94, ese número de proyectos representó un 0.75% del total de proyectos. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado (por ende, también el número de proyectos) que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue mayor a la planeada en 0.22 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Chiapas fueron quienes más financiaron este tipo de proyectos, pues la suma de los proyectos planeados fue de 236, es decir, 38.82% del total proyectos planeados, después les siguieron los municipios del estado de Oaxaca (78) y después los municipios de Puebla (53).

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	0.59	0.46	77.96	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los gobiernos municipales registraron 608 proyectos relacionados a la carencia de Acceso a la Alimentación, mismos que representaron una inversión de \$429,248,537.94, dicha cifra representó un 0.46% del total de la inversión realizada. El valor del denominador se modificó debido a que se toma en consideración únicamente el monto planeado que efectivamente fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la meta observada fue menor a la planeada en .13 puntos porcentuales. Los municipios del estado de Chiapas fueron quienes más destinaron recursos para este tipo de proyectos, pues la suma del monto planeado fue de \$114,970,981.47, es decir, 26.78% del total, después le siguió Oaxaca (25.56%), seguido de Guerrero (12.20%).
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	88.89	79.18	89.07	Causa: Durante el Ejercicio Fiscal 2024, 1958 municipios asistieron a por lo menos una capacitación (presencial o virtual) realizada por la Dirección General de Desarrollo Regional. El numerador se mantuvo constante a partir del segundo trimestre, puesto que, si bien se realizó el diseño de las demás sesiones de capacitación, derivado a temas administrativos, presupuestales y de gestión, se optó por mantener un acompañamiento constante a los enlaces municipales a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos. Por lo anterior, la meta observada fue menor en 9.71 puntos porcentuales, equivalentes a 242 municipios.
	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	98.46	94.69	96.17	Causa: De los 85918 proyectos que fueron capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) durante el Ejercicio Fiscal 2024, 81357 fueron informados a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estas cifras representan un 94.7% del total de proyectos. En cuanto a proyectos de infraestructura, del total registrado (83718) fue informado un 94.74% (79315); respecto a los proyectos de gastos indirectos, del total registrado (2007) fue informado un 94.37% (1894); por último, respecto a los proyectos PRODIM, del total registrado (193) fue informado un 76.68% (148).

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	94.95	97.57	102.75	Causa: De los 2473 municipios que fueron considerados para la distribución del FAIS municipal por parte de sus respectivos gobiernos estatales, 2413 (97.57%) registró por lo menos un proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). La meta planeada (94.95%) fue superada en 2.62 puntos porcentuales, lo que equivale a 63 municipios más de lo contemplado inicialmente, lo anterior puede deberse principalmente a las jornadas de capacitación realizadas durante el año; la comunicación continua que se tiene con los enlaces; además, por la experiencia que ya tienen los enlaces, puesto que la mayoría de los municipios tenían más de dos años en funciones.

Fuente: Elaboración propia con información de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004>

Tabla 19 Avance Indicadores MIR Federal Cierre 2024

Nivel	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100.	Porcentaje	0	0
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100.	Porcentaje	128.57143	42.85714
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100.	Porcentaje	85.71429	57.14286

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, Informe definitivo para los ejercicios 2023 y 2024, específicamente el apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

## **P. Rendición de cuentas y transparencia.**

### **28.- El FAF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del FAF, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el FAF propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el FAF no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

- 1 - Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
- 2 - Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
- 3 - Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
- 4 - Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del FAF, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 3.

**Criterio:** - Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En cuanto a la divulgación del marco normativo que regula el fondo, los Lineamientos de FAIS 2023 y 2024 están accesibles al público y se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación, al igual que los convenios de distribución y sus anexos.

se encuentra regida por lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de diciembre de 1987, con última reforma publicada en el DOF el día 3 de enero de 2024, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>, y por lo que se establece en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2024, publicados en el DOF el día 19 de febrero de 2024, disponibles para su consulta en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>.

En la página principal del municipio, en diversos enlaces (Transparencia. Obras Públicas, Estados Financieros, Contraloría Municipal) es posible acceder a los datos que por ley deben de estar publicados, sin embargo, se sugiere generar un apartado específico para alojar los datos solicitados por los lineamientos del fondo.

Del mismo modo es de notar que dentro del Municipio no se logró ubicar la existencia de un manual de procedimientos en el que se establezcan con precisión los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Así como tampoco se proporcionó información de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para la autorización de obras y acciones a realizarse con los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024.

## **e. Percepción de la población atendida.**

### **29. El FAF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el FAF no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

1 - Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

2 - Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso

a) de las características establecidas.

3 - Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso

a) de las características establecidas y otra de las características.

4 - Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

El municipio no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Si se desea fortalecer este aspecto en ejercicios posteriores, el municipio podría considerar el diseño e implementación de encuestas de satisfacción sencillas, vinculadas a la conclusión de obras de infraestructura social básica, con criterios de neutralidad, representatividad y adecuación al perfil de los beneficiarios, lo que permitiría avanzar hacia niveles superiores en futuras evaluaciones.

## **Q. Medición de resultados.**

### **30. ¿Cómo documenta el FAF sus resultados?**

a) Con indicadores de la MIR Federal.

b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF.

- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

30.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el FAF sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

Respuesta:

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF.

El municipio documenta sus resultados en la MIR Federal siguiendo el calendario establecido para la captura de proyectos, la programación de metas, el reporte de avances, así como la revisión, validación y ajuste de metas. Todas las dependencias involucradas en el proceso se adhieren a este calendario, que está detallado en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Por lo tanto, se considera que el municipio cumple con el proceso en su totalidad.

Nivel Federal Indicadores de la MIR Federal: El Municipio documenta el desempeño del fondo alineándose a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Federal, en cumplimiento con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Medio de Documentación: Se utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), específicamente el Módulo de Indicadores del Desempeño (MIDS), siguiendo el calendario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el municipio captura, reporta y valida trimestralmente el avance de indicadores estratégicos y de gestión estandarizados, tales como el Índice de Ejercicio de Recursos y el Índice de Dependencia Financiera ya que es el medio normativo obligatorio para garantizar la transparencia y la continuidad en la ministración de los recursos federales.

Nivel Municipal Indicadores de las MIR Municipales: Adicionalmente, el municipio documenta los resultados específicos de la gestión local mediante las MIR de sus propios Programas Presupuestarios financiados con el fondo, través de los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Municipal presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), se reporta el cumplimiento de metas físicas y financieras de los indicadores alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, permitiendo medir la eficacia operativa a nivel local, para vincular el gasto federal con las

necesidades específicas detectadas en el diagnóstico municipal y dar cumplimiento a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Nota sobre incisos c) y d): No se seleccionan debido a que no se cuenta aún con un histórico de hallazgos de evaluaciones de impacto o estudios externos previos que documenten resultados de largo plazo.

Los resultados registrados durante 2024 de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN son como a continuación se muestran:

Tabla 20 Indicadores MIR federal 2024

MIR Federal FAISM 2024							
Nivel: Fin							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social-	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio.	Ascendente	4.50	3.99	88.67	Administración Pública Federal

## MIR Federal FAISM 2024

## Nivel: Fin

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
situación de pobreza extrema.	Porcentaje de la población en pobreza extrema.	$(\text{Población en Pobreza Extrema } t / \text{Población total } t) * 100$	Descendente	7.00	7.06	100.86	Administración Pública Federal

## Nivel: Propósito

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Descendente	17.31	17.80	102.83	Administración Pública Federal

Nivel: Propósito							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Descendente	8.46	9.05	106.97	Administración Pública Federal

Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	0.59	0.46	77.97	Administración Pública Federal
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Descendente	40.75	50.35	123.56	Administración Pública Federal

Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	0.53	0.75	141.51	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF.	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	6.42	5.87	91.43	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	0.50	0.34	68.00	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Descendente	53.89	63.63	118.07	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	5.95	5.86	98.49	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	0.62	0.43	69.35	Administración Pública Federal

Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	25.66	21.15	82.42	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	12.63	9.55	75.61	Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	25.85	20.06	77.60	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	26.60	21.56	81.05	Administración Pública Federal

Nivel: Actividad							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Ascendente	88.89	79.18	89.08	Administración Pública Federal

Nivel: Actividad							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Ascendente	98.46	94.69	96.17	Administración Pública Federal
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Ascendente	94.95	97.57	102.76	Administración Pública Federal
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Ascendente	25.00	50.00	200.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	75.00	50.00	66.7	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe Definitivo de Indicadores 2024 – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT> y Reporte de la MIR del FAISMUN al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, disponible para su consulta en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

### 31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF?

No procede valoración cuantitativa.

31.1. En la respuesta se debe señalar cuales son los resultados alcanzados para cada uno de los indicadores de las MIR municipales financiadas con los recursos del FAF y valorar e identificar si existen áreas de mejora y proponer cambios sustantivos relacionados con la programación y reporte de avance de metas.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, Cuenta Pública del Municipio y reportes de monitoreo de indicadores.

Tabla 21 Resultados alcanzados de Indicadores MIR 2024

		INDICADORES												AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO				
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo	
5	Ajacula con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Publicas.	Fin	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública	P006	Infraestructura sostenible	solicitudes ingresadas al área / los proyectos realizados	Contribuir el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.	Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	2021	Obras Publicas	14	100%	Verde

		INDICADORES												AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO			
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
				municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.													

		INDICADORES												AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO				
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo	
5	Ajacula con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Publicas.	Propósito	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones	P006	servicios	solicitudes ingresadas al área / los proyectos realizados	Abastecer a la mayor parte de nuestra población con los servicios básicos y así lograr que tengan una vida digna y decorosa, para así reducir la brecha de desigualdad.	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Obras Publicas	14	100%	Verde

		INDICADORES												AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO				
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo	
				s de las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.														
5	Ajacula con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Publicas.	Componente	1.- Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el	P006	Crecimiento	Solicitudes para donación de material	Realizar apoyos en la donación de material y préstamo de maquinaria para los ciudadanos y así poder contribuir de manera significativa en el crecimiento urbano.	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	2021	Obras Publicas	112	86%	Amarillo

		INDICADORES												AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO			
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
				orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades													

		INDICADORES												AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO			
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
				des del Municipio.													
5 Ajacuba con desarrollo sostenible	Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal	Obras Publicas.	Actividades	1.- Consolidar un gobierno democrático, respeto del marco constitucional y fundamentado en la diversidad plural y la libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal, fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones	P006	Organización	Proyectos Técnicos realizados	Realizar proyectos arquitectónicos para los ciudadanos en base a sus necesidades	De Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	2021	Obras Publicas	0	0%	0%

		INDICADORES													AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO		
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
				generales de bienestar del municipio. 2.- Que las acciones de las autoridades y la ciudadanía se realicen en apego a las normativas establecidas atender los planteamientos de infraestructura educativa de urbanización que plantean las localidades del Municipio.													
ET3. Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	Fin	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabeceira y Localidades del Municipio, se puede fortalecer la	P009	Empleos mejor calificados y remunerados	(presupuesto de egresos aprobados - presupuesto de egresos devengados = presupuesto de egresos por	Contribuir a la generación y ocupación de empleos remunerados.	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	3160453.16	100%	Verde

		INDICADORES													AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO		
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
				recaudación de los ingresos propios			ejercer										
ET3. Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	Propósito	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabecera y Localidades del Municipio, se puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios	P009	Fortalecer la economía de los usuarios vulnerables	(presupuesto de egresos aprobados= presupuesto de egresos devengados= presupuesto de egresos por ejercer)	Contribuir a mantener el corriente en sus pagos a personas de la tercera edad	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	1271403.2	100%	Verde
ET3. Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	Componente	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabecera y Localidades del Municipio, se puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios	P009	Ayudar a mantener la infraestructura operativa en buen funcionamiento	(presupuesto de egresos aprobados= presupuesto de egresos devengados= presupuesto de egresos por ejercer)	Registro de Bienes muebles, inmuebles y su conservación	Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	857933.76	100%	Verde

		INDICADORES													AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO		
Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Clave de identificación del indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Línea base	Año de la línea base	Fuente de información	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
				ación de los ingresos propios			ejercer)										
ET3. Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostentables	Servicios Públicos Integrales	Dirección General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	Actividades	A través de la instrucción de agua potable y drenaje en la Cabeceza y Localidades del Municipio, se puede fortalecer la recaudación de los ingresos propios	P009	Asistencia técnica y suministros en recursos operativos	(presupuesto de egresos aprobados= presupuesto de egresos devengados= presupuesto de egresos por ejercer)	Realizar actividades operativas en tiempo	De Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	2021	Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacubá	1965261.16	100%	Verde

## VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tabla 21. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la Evaluación	F O D A	Referencia (Pregunta)	Recomendación
I. Diseño	Fortaleza: El fondo cuenta con una alineación normativa robusta (Ley de Coordinación Fiscal) y su objetivo está claramente vinculado a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional.	P. 1, P. 4	Mantener la vinculación normativa en la actualización del PMD 2024-2027.
	Oportunidad: Posibilidad de enriquecer el diagnóstico del problema central utilizando datos georreferenciados más precisos sobre carencias en las viviendas.	P. 2, P. 3	Incorporar herramientas de georreferenciación para justificar técnicamente la elección de las obras.
	Debilidad: La definición de la Población Objetivo y Potencial tiende a ser generalizada, dificultando la distinción entre quienes tienen la carencia y quienes ya fueron atendidos.	P. 5, P. 6	ASM: Refinar la cuantificación de la población objetivo en la MIR, basándose en carencias específicas (ej. viviendas sin drenaje) y no en el total de la localidad.
	Amenaza: Cambios en los criterios de elegibilidad de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por parte de la Federación que afecten la planeación local.	P. 8	Actualizar anualmente el diagnóstico de zonas ZAP conforme a la publicación del DOF.
II. Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que estructura los objetivos del fondo.	P. 13	Continuar utilizando la MML para la estructuración de todos los programas presupuestarios.
	Oportunidad: Mejorar la calidad de los indicadores de nivel "Propósito" y "Fin" para que midan resultados e impacto, y no solo gestión financiera.	P. 15	Capacitar al área de Planeación en la construcción de indicadores de impacto social.
	Debilidad: La lógica vertical de la MIR (causa-efecto) presenta áreas de oportunidad en la vinculación de actividades con componentes.	P. 14	ASM: Reestructurar la MIR del FAISMUN asegurando la lógica vertical y horizontal completa.
	Amenaza: Recortes presupuestales o retrasos en la ministración que impidan el cumplimiento de las metas programadas en la MIR.	P. 17	Establecer metas ajustables trimestralmente en función del flujo de recursos real.

Apartado de la Evaluación	F O D A	Referencia (Pregunta)	Recomendación
III. Cobertura y Focalización	Fortaleza: El fondo opera con una alta focalización geográfica, destinando recursos a localidades con alto y muy alto rezago social (ZAP).	P. 18	Mantener la priorización de obras en las localidades catalogadas como ZAP.
	Oportunidad: Sistematizar un padrón de beneficiarios único que permita evitar duplicidades y rastrear el histórico de apoyos por vivienda.	P. 19	Integrar un sistema digital de padrón de beneficiarios compatible con los sistemas estatales.
	Debilidad: Carencia de un padrón de beneficiarios sistematizado con las características socioeconómicas detalladas de la población atendida.	P. 19, P. 20	ASM: Diseñar e implementar un Padrón Único de Beneficiarios con datos desagregados.
	Amenaza: Presión social para realizar obras en zonas que no cumplen con los criterios de elegibilidad del fondo (zonas no ZAP).	P. 18	Socializar las Reglas de Operación con los delegados para gestionar expectativas.
IV. Operación	Fortaleza: Se cuenta con manuales de organización y procesos generales de la administración pública que dan certeza al gasto.	P. 21	Actualizar los manuales de organización ante el cambio de administración.
	Oportunidad: Uso eficiente de los sistemas federales (MIDS/SRFT) para el monitoreo del gasto.	P. 25, P. 26	Capacitar continuamente a los operadores de los sistemas MIDS y SRFT.
	Debilidad: Inexistencia de un Manual de Procedimientos específico para el FAISMUN que describa detalladamente el proceso desde la validación hasta el cierre.	P. 21, P. 22	ASM: Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos específico para la operación del FAISMUN.
	Amenaza: Rotación de personal operativo que domina el uso de las plataformas federales, poniendo en riesgo la captura de información.	P. 28	Documentar los procesos de captura y generar "libros blancos" operativos.
V. Percepción de la Población Atendida	Fortaleza: Existencia de Comités de Participación Social (Comités de Obra) que validan el inicio y fin de las obras.	P. 29	Fortalecer a los Comités de Obra como mecanismo primario de contraloría social.
	Oportunidad: Implementar buzones de quejas y sugerencias en las obras o de manera digital.	P. 29	Instalar mecanismos de atención ciudadana visibles en cada obra ejecutada.
	Debilidad: Ausencia de instrumentos metodológicos (encuestas) para medir el grado de satisfacción de la población atendida de manera estadística.	P. 29	ASM: Diseñar y aplicar una encuesta anual de satisfacción a una muestra representativa de beneficiarios.

Apartado de la Evaluación	F O D A	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Amenaza: Politización de la obra pública que sesgue la percepción real de la calidad de los trabajos.	P. 29	Garantizar la transparencia total en montos y alcances técnicos ante los beneficiarios.
VI. Medición de Resultados	Fortaleza: Cumplimiento en el reporte de indicadores de gestión a la SHCP y auditorías estatales.	P. 30	Mantener el cumplimiento del 100% en los reportes trimestrales.
	Oportunidad: Utilizar los hallazgos de las evaluaciones para la toma de decisiones presupuestales del siguiente ejercicio.	P. 31	Vincular los resultados de la evaluación con la asignación presupuestal 2025.
	Debilidad: La medición se concentra en indicadores de gestión (avance físico-financiero) y carece de evaluaciones de impacto propias.	P. 30	Incorporar indicadores de resultados que midan el cambio en la calidad de vida.
	Amenaza: Que la evaluación se convierta en un trámite burocrático sin incidencia real en la mejora del programa.	P. 31	Dar seguimiento puntual a los ASM a través de un cronograma de trabajo oficializado.

## VII. Conclusiones.

Derivado del análisis integral de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, se emiten las siguientes conclusiones:

**Consistencia Normativa y Diseño:** El FAISMUN en Ajacuba opera con una alta consistencia normativa. Su diseño está alineado correctamente a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo, identificando claramente el problema central (rezago social y pobreza). No obstante, el diagnóstico de la población objetivo requiere mayor precisión técnica para diferenciarla de la población potencial.

**Instrumentación de la Planeación:** El municipio ha adoptado el Presupuesto basado en Resultados (PbR), contando con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, esta herramienta funciona preponderantemente como un mecanismo de

reporte de gestión financiera y física, debiendo evolucionar hacia un instrumento que mida resultados e impactos cualitativos en el bienestar de la población.

**Focalización Efectiva:** Se concluye que la aplicación de los recursos es adecuada en términos de cobertura, respetando la priorización de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La debilidad radica en la falta de sistematización de la información de los beneficiarios en un padrón único depurado.

**Debilidad Procedimental Específica:** Aunque la operación financiera es eficiente, se carece de un Manual de Procedimientos específico para el fondo que estandarice los procesos operativos, de vigilancia y cierre, dependiendo actualmente de manuales genéricos de la administración.

**Área Crítica en Percepción:** La medición de la satisfacción ciudadana es el punto más débil. La participación social se limita a la validación de obras (Comités de Obra), sin contar con mecanismos proactivos y estadísticos (encuestas) que evalúen la calidad y pertinencia de los proyectos desde la visión del ciudadano.

Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora contratada y costo de la evaluación.

## **VIII. Bibliografía.**

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF – 30 abril de 2024), disponible para su consulta en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

- Ley de Coordinación Fiscal (DOF – 3 de enero de 2024), disponible para su consulta en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF – 20 de mayo de 2021), disponible para su consulta en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

- Matriz de Indicadores para Resultados FAISM 2023 (Anexos – PEF 2023), disponible para su consulta en:

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33\\_oimpp.xlsx](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_oimpp.xlsx)

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del FAIS 2023 disponible para su consulta en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0)

- Reglamento Interior de la SHCP (DOF – 6 de marzo de 2023), disponible para su consulta en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0)

- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL – 2013), disponible para su consulta en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP), disponible para su consulta en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

- Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SHCP), disponible para su consulta en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf)

- Datos Históricos ICI (SHCP), disponible para su consulta en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

- DECRETO 361 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:

[https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-31-diciembre-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-31-diciembre-de-2022)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo (POEH – 3 de mayo de 2024), disponible para su consulta en:

[https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

- Reglamento Interior de la SHEH (POEH – 28 de julio de 2023), disponible para su consulta en:

[https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023\\_jul\\_28\\_alc7\\_30.pdf](https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf)

- Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), disponible para su consulta en:

<https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

- Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 del Municipio de, disponible para su consulta en:

<https://www.municipioajacuba.gob.mx/PLAN-MUNICIPAL/PMD-2020-2024-2.pdf>

- Ley de Ingresos para el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:

- [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-13-del31-de-diciembre-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-13-del31-de-diciembre-de-2022)

- Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal 2020-2024, disponible para su consulta en:

<https://www.municipioajacuba.gob.mx/2024/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOSTESORERIA-2020-2024.pdf>

## IX. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora externa contratada y el costo de la evaluación

CUADRO 2.- Instancia Evaluadora Externa contratada, así como el costo total de la evaluación:

Nombre de la instancia evaluadora:	Promotora Boeki S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Jorge Calva Valdez
Nombres de los principales colaboradores:	LE. David Emir Guerrero Trejo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Contraloría Municipal de Ajacuba Estado de Hidalgo
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Néstor Abraham Pérez Estrada
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Invitación a cuando menos tres
Costo total de la evaluación:	\$95,000.00 más IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones

## X. Anexos

### Anexo 1.- Matriz de Indicadores para Resultados

Cuadro 3. MIR municipal

NIVEL FIN	
Objetivo	Nombre del Indicador
NIVEL PROPÓSITO	
Objetivo	Nombre del Indicador
NIVEL COMPONENTE	
Objetivo	Nombre del Indicador
NIVEL ACTIVIDAD	
Objetivo	Nombre del Indicador

### Anexo 2.- Indicadores

Cuadro 4.- Análisis de los indicadores de la MIR municipal del Pp 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible del ejercicio fiscal 2024

MIR MUNICIPAL DEL PP 5.4 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2024								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	N/D	N/D	N/D	U/N	U/N	U/N	U/N	U/N
Propósito	N/D	N/D	N/D	U/N	U/N	U/N	U/N	U/N

Componente	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

### Anexo 3.- Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FAF

Cuadro 5.- Análisis de las metas de la MIR municipal del Pp 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible del ejercicio fiscal 2024

MIR MUNICIPAL DEL Pp 5.4 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2024									
Nivel del objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin		(1)		La meta es temporalmente inconsistente.	No	La unidad de medida y el nombre del indicador son inconsistentes.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se propone replantear la construcción del indicador.
Propósito		(1)		La meta es temporalmente inconsistente.	No	La unidad de medida y el nombre del indicador son inconsistentes.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se propone replantear la construcción del indicador.
Componente		(1)		La meta es temporalmente inconsistente.	No	La unidad de medida y el nombre del indicador son inconsistentes.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se propone replantear la construcción del indicador.
Actividad		(1)		La meta es temporalmente inconsistente.	No	La unidad de medida y el nombre del indicador son inconsistentes.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se propone replantear la construcción del indicador.



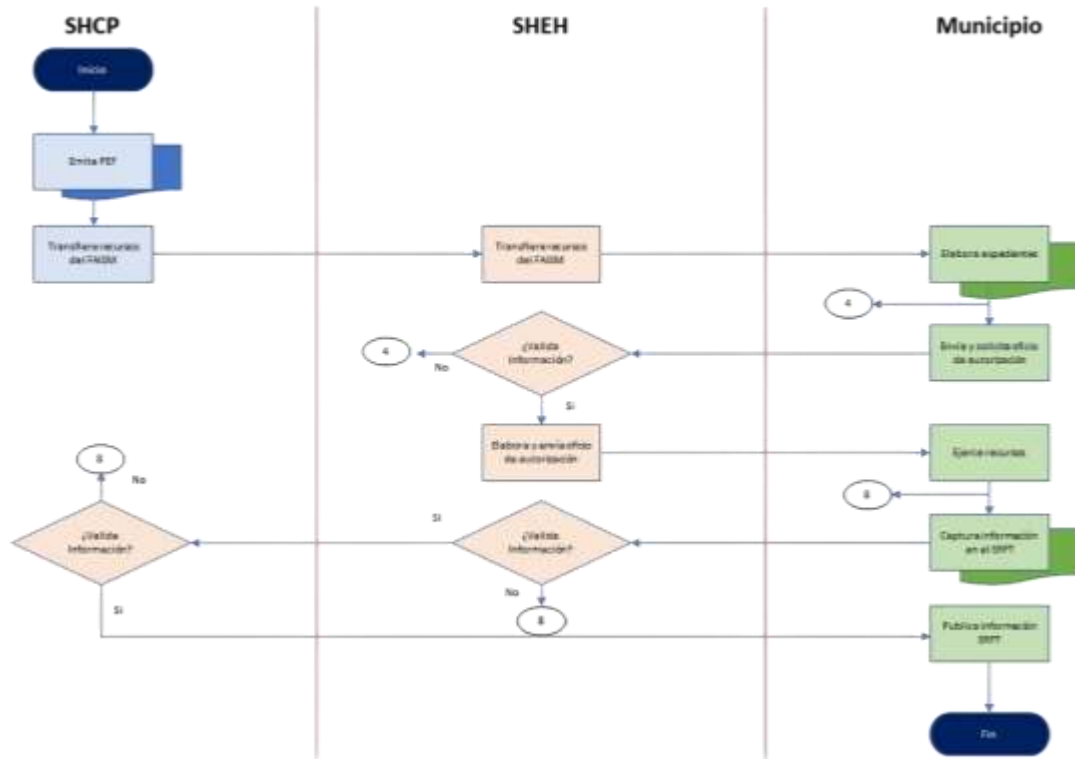
## Anexo 6 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre)”

Cuadro 7.- Procedimiento federal, estatal y municipal del FAISM donde interviene el Municipio

GESTIÓN, OPERACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FAISM POR EL MUNICIPIO		
Número	Responsable	Actividad
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FAISM al Estado de Hidalgo
3	SHEH	Transfiere recursos del FAISM al Municipio
4	Municipio	Elabora expediente técnico y solicita validación y oficio de autorización
5	SHEH	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información
		<i>No está correcto pasa al punto 4 y se atienden observaciones</i>
6	SHEH	Emite oficio de autorización
7	Municipio	Ejerce recursos del FAISM en obras
8	Municipio	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISM en el SRFT
9	SHEH	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información
		<i>No está correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
10	SHCP	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información
		<i>No está correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
12	Municipio	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISM

Fuente: elaboración propia.

## Procesos del FAISM



## Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Cuadro 8.- Metas y avance de la MIR Federal del FAISM

MIR FEDERAL FAISM 2024						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Metas	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	N/D					
Propósito	N/D					
Componente	N/D					
Actividad	N/D					

## Anexo 8 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Cuadro 9.- Difusión de los resultados de la evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al FAISM correspondiente al ejercicio fiscal 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de noviembre de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19 de diciembre de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Néstor Abraham Pérez Estrada	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio, con el fin de proveer información para retroalimentar su gestión y operación.	

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestales (Pp) financiados en el Municipio con recursos del FAF, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp municipales.</li> <li>➤ Examinar si el FAF ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.</li> <li>➤ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FAF (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>➤ Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FAF y sus resultados.</li> <li>➤ Examinar los resultados del FAF respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>    </u> Formatos <u>X</u> Otros <u>    </u> Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Contraloría y la Dirección de Obras Públicas del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.</p> <p>Los seis apartados del Informe Final de la ECyR, incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.</p> <p>Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.</p> <p>Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preguntas binarias <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La pregunta;</li> <li>b) La respuesta binaria (SÍ/NO);</li> <li>c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);</li> <li>d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y</li> <li>e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.</li> </ul> </li> <li>- Preguntas abiertas <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La pregunta;</li> <li>b) La respuesta;</li> <li>c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y</li> </ul> </li> </ul> <p>Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.</p>
<p><b>2. Principales hallazgos de la evaluación</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Municipio demuestra una sólida alineación normativa y una ejecución financiera eficaz, cumpliendo con la focalización de recursos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y rubros elegibles (agua, drenaje, electrificación). Existe cumplimiento en los reportes a los sistemas federales (SRFT/MIDS).</li> <li>II. Se detectó la ausencia de manuales de procedimientos específicos para el fondo, una definición generalizada de la población objetivo y la inexistencia de instrumentos formales para medir la satisfacción de los beneficiarios más allá de las actas de entrega-recepción.</li> <li>III. El FAISMUN en Ajacuba es consistente en su diseño y operación con la normatividad federal. Cumple su propósito de financiar obra social básica. Sin embargo, para elevar su desempeño, es imperativo fortalecer los mecanismos de planeación (mejora de la MIR), documentar sus procesos específicos (Manuales) e implementar herramientas de evaluación de la percepción ciudadana.</li> </ol>

La atención pronta y de calidad a las áreas de oportunidad identificadas a través de este proceso evaluatorio, permitirá maximizar los resultados en la aplicación de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento. Durante el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría Municipal y la de Obras Públicas en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. El fondo cuenta con una alineación normativa robusta (Ley de Coordinación Fiscal) y su objetivo está claramente vinculado a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional.
2. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que estructura los objetivos del fondo.
3. El fondo opera con una alta focalización geográfica, destinando recursos a localidades con alto y muy alto rezago social (ZAP).
4. Se cuenta con manuales de organización y procesos generales de la administración pública que dan certeza al gasto.
5. Existencia de Comités de Participación Social (Comités de Obra) que validan el inicio y fin de las obras.
6. Cumplimiento en el reporte de indicadores de gestión a la SHCP y auditorías estatales.

2.2.2. Oportunidades:

1. Posibilidad de enriquecer el diagnóstico del problema central utilizando datos georreferenciados más precisos sobre carencias en las viviendas.
2. Mejorar la calidad de los indicadores de nivel "Propósito" y "Fin" para que midan resultados e impacto, y no solo gestión financiera.
3. Sistematizar un padrón de beneficiarios único que permita evitar duplicidades y rastrear el histórico de apoyos por vivienda.
4. Uso eficiente de los sistemas federales (MIDS/SRFT) para el monitoreo del gasto.
5. Implementar buzones de quejas y sugerencias en las obras o de manera digital.
6. Utilizar los hallazgos de las evaluaciones para la toma de decisiones presupuestales del siguiente ejercicio.

2.2.3. Debilidades:

1. La definición de la Población Objetivo y Potencial tiende a ser generalizada, dificultando la distinción entre quienes tienen la carencia y quienes ya fueron atendidos.
2. La lógica vertical de la MIR (causa-efecto) presenta áreas de oportunidad en la vinculación de actividades con componentes.
3. Carencia de un padrón de beneficiarios sistematizado con las características socioeconómicas detalladas de la población atendida.
4. Inexistencia de un Manual de Procedimientos específico para el FAISMUN que describa detalladamente el proceso desde la validación hasta el cierre.
5. Ausencia de instrumentos metodológicos (encuestas) para medir el grado de satisfacción de la población atendida de manera estadística.
6. La medición se concentra en indicadores de gestión (avance físico-financiero) y carece de evaluaciones de impacto propias.

2.2.4. Amenazas:

1. Cambios en los criterios de elegibilidad de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por parte de la Federación que afecten la planeación local.
2. Recortes presupuestales o retrasos en la ministración que impidan el cumplimiento de las metas programadas en la MIR.
3. Presión social para realizar obras en zonas que no cumplen con los criterios de elegibilidad del fondo (zonas no ZAP).
4. Rotación de personal operativo que domina el uso de las plataformas federales, poniendo en riesgo la captura de información.
5. Politización de la obra pública que sesgue la percepción real de la calidad de los trabajos.
6. Que la evaluación se convierta en un trámite burocrático sin incidencia real en la mejora del programa.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FAISMUN en Ajacuba es consistente en su diseño y operación con la normativa federal. Cumple su propósito de financiar obra social básica. Sin embargo, para elevar su desempeño, es imperativo fortalecer los mecanismos de planeación (mejora de la MIR), documentar sus procesos específicos (Manuales) e implementar herramientas de evaluación de la percepción ciudadana.

Para la administración pública del Municipio de Ajacuba Hidalgo 2024-2027, es prioridad la transparencia, la rendición de cuentas, y por supuesto, la evaluación de las políticas públicas ejecutadas por el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025, se desarrolló la Evaluación de Específica de Desempeño Interna al FAISM, práctica que permitió identificar áreas de oportunidad en 5 rubros específicos:

- I. Diseño: De conformidad a la evidencia presentada por el Municipio se identifica la desagregación de trece obras que tienen una correlación con los Programas Presupuestarios Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal y Servicios Públicos Integrales. El municipio no presenta evidencia de la desagregación del Fondo en los proyectos Municipales. En la evidencia presentada por el municipio de fichas técnicas de indicadores e indicadores de resultados del Programa Presupuestario Difusión De Obras Y Acciones Del Gobierno Municipal, no se identifica una problemática central que este definida como un hecho negativo, como lo marca la normativa de la MML. Por lo que se recomienda al municipio revisar y aplicar la normativa para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados en “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponible para su consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf).  
se recomienda al municipio revisar el Documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponible para su consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf).  
En consecuencia, falta información crucial que permita identificar con precisión quiénes están recibiendo los beneficios y cómo estos se alinean con las características establecidas en la pregunta planteada. Para una evaluación completa y precisa del impacto del programa, sería necesario contar con datos adicionales que permitan un entendimiento más profundo de la distribución y el perfil de los beneficiarios.
- II. Planeación y orientación a resultados: El Municipio no dispone de un plan estratégico, operativo anual o presupuestario que cumpla con las características especificadas en la pregunta. En lugar de ello, se publica el Procedimiento de Contratación y Ejecución de Obra Pública Municipal en el portal del municipio dentro de los rubros requeridos por la Ley de Transparencia estatal. Durante el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se llevó a cabo por primera vez una evaluación del FAISM en el Municipio. La administración Municipal presenta el Informe Final de una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FAISMUN ejercicio 2023, sin embargo, no presenta evidencia de los ASM, Programa de Trabajo o similar que permita conocer la implementación de acciones de mejora basadas en dichos resultados.
- III. Cobertura y focalización: Si bien no se cuenta con evidencia presentada por el municipio, en cuanto a la definición de las poblaciones potencial y objetivo y su correlación con la problemática central del programa, mediante información consistente se puede presumir que los 18,872 habitantes del municipio son la población potencial y los 2,940 su población objetivo, representando esta última el 15.57% con respecto al total de la población.
- IV. Operación: En su página electrónica, el Municipio presenta el Portal denominado “Procedimientos de Contratación”. En este portal se publica una serie de documentos clave relacionados con la gestión de obras municipales, entre los que se incluyen: Actas de Integración e Instalación de los Comités de Adquisiciones arrendamientos y servicios, Número de procedimiento, Descripción, Tipo, Fecha, Convocatoria o invitación, Bases, Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones, Dictamen y el Fallo. En la página principal del municipio, en diversos enlaces (Transparencia, Obras Públicas, Estados Financieros, Contraloría Municipal) es posible acceder a los datos que por ley deben de estar publicados, sin embargo, se sugiere generar un apartado específico para alojar los datos solicitados por los lineamientos del fondo. El municipio no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Si se desea fortalecer este aspecto en ejercicios posteriores, el municipio podría considerar el diseño e implementación de encuestas de satisfacción sencillas, vinculadas a la conclusión de obras de infraestructura social básica, con criterios de neutralidad, representatividad y adecuación al perfil de los beneficiarios, lo que permitiría avanzar hacia niveles superiores en futuras evaluaciones.

- V. Percepción de la población atendida: El municipio no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Si se desea fortalecer este aspecto en ejercicios posteriores, el municipio podría considerar el diseño e implementación de encuestas de satisfacción sencillas, vinculadas a la conclusión de obras de infraestructura social básica, con criterios de neutralidad, representatividad y adecuación al perfil de los beneficiarios, lo que permitiría avanzar hacia niveles superiores en futuras evaluaciones.
- VI. Medición de resultados: El municipio documenta los resultados específicos de la gestión local mediante las MIR de sus propios Programas Presupuestarios financiados con el fondo, través de los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Municipal presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), se reporta el cumplimiento de metas físicas y financieras de los indicadores alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, permitiendo medir la eficacia operativa a nivel local, para vincular el gasto federal con las necesidades específicas detectadas en el diagnóstico municipal y dar cumplimiento a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. La atención pronta y de calidad a las áreas de oportunidad identificadas a través de este proceso evaluatorio, permitirá maximizar los resultados en la aplicación de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento.

Durante el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría Municipal y la de Obras Públicas en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se sugiere que el municipio desarrolle un documento que establezca una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, el cual debe ser revisado y actualizado cada año. Para ello, se debe tener en cuenta la información contenida en el Informe sobre la Situación de Pobreza de origen federal.
2. En la página principal del municipio, en diversos enlaces (Transparencia, Obras Públicas, Estados Financieros, Contraloría Municipal) es posible acceder a los datos que por ley deben de estar publicados, sin embargo, se sugiere generar un apartado específico para alojar los datos solicitados por los lineamientos del fondo.
3. Crear el área responsable de los trabajos relacionados con el PbR-SED o designar a un responsable, para con ello atender los trabajos del PbR-SED.
4. Aplicar apropiadamente la Metodología de Marco Lógico (MML) en la generación de los distintos elementos de la MIR para construir el árbol de problemas, el árbol de soluciones, la estructura analítica, los niveles de la MIR que sustenten la aplicación del recurso y las Fichas Técnicas de los indicadores. Para la consulta de la MML y su aplicación en la MIR, se sugiere el documento *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)*.
5. Determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, cuantificación y revisión de las poblaciones, para ello es importante consultar los documentos: *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, y *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*.
6. Generar un Programa de Trabajo para la atención de los ASM que derivan del presente Informe Final de la evaluación al FAISM, conforme el *Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF*.
7. Crear un documento normativo para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, que mencione, entre otros aspectos, los periodos de revisión y actualización de las metas y demás información.
8. Generar un Manual de Procesos que incorpore los procedimientos y procesos del área. Si no se puede contar con un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAIS, es importante disponer de un espacio en el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal para el área de Obras Públicas, y ahí publicar los procedimientos del Fondo para la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y ejecución del Fondo, entre otros.
9. Generar un listado de posibles beneficiarios con requisitos previamente verificados, para agilizar trámites.
10. Generar un padrón de beneficiarios directos con las obras realizadas con los recursos del FAISM.
11. Generar los reportes correspondientes a los indicadores de la MIR del Fondo y publicarlos periódicamente en el Portal Oficial digital del ayuntamiento.
12. Medir el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del FAISM.
13. Publicar en el Portal Oficial del Municipio los informes del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores que se generan por medio del SRFT.

<b>4. Datos de la instancia evaluadora</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Jorge Calva Valdez	
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación	
4.3 Institución a la que pertenece: Promotora Boeki S.A. de C.V.	
4.4 Principales colaboradores: LE David Emir Guerrero Trejo.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: : jorgecalvav@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 771 175 0876	
<b>5. Identificación del (los) fondo (s)</b>	
5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FAISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):	
Nombre: Lic. María de Lourdes Cruz Lugo	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. María de Lourdes Cruz Lugo	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo
Teléfono: 771 330 6716	Correo electrónico: mayralanderos2024@gmail.com
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$95,000.00 más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones	
<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https:	
7.2 Difusión en internet del formato: https:	

## **XI. Glosario.**

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

AMP: A la Administración Pública Municipal.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora; que derivan de los hallazgos que por su naturaleza corresponden a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los Informes Finales de las evaluaciones realizadas a los FAF ministrados al Municipios y a los Pp por medio de los cuales en el Municipio se otorgan bienes y servicios a su población;

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Contraloría: A la Contraloría Interna Municipal; área responsable de coordinar los trabajos referentes a la realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2025.

CPEUM: A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEH: A la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

DPI (Documento de Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por la UR.

Enlace Institucional: Al servidor público que representa a la UR, designado por la Contraloría y responsable de gestionar coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al PbR – SED.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los FAF, políticas públicas, Pp y el desempeño de las instituciones que conforman la APM, a fin de determinar o aprobar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados: A la evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de la política pública en cuestión, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR; establecida en el numeral noveno de los LEEDH.

Evaluación Externa: A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAF: A los Fondos de Aportaciones Federales que se establecen dentro del Ramo General 33 y que son previstos en el Capítulo V de la LCF.

FAISMUN: Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Formato CONAC: Al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

FORTAMUN: Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores de Desempeño: Definidos como herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los FAF y Pp. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

Indicadores de Gestión: A los indicadores que miden el avance y logro en el otorgamiento de bienes y/o servicios (componentes) así como en la realización de los procesos necesarios para su consecución (actividades).

Indicadores Estratégicos: A los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas, FAF y Pp; se refiere a los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR.

Instancia Evaluadora Externa: A la persona física o moral, adscrita a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación de Políticas Públicas y/o FAF y/o Pp en el orbe Municipal y que cuenten con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con la especialidad de Consultoría y Evaluación.

LCF: A la Ley de Coordinación Fiscal.

LEEDEH: Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

LFPRH: A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: A la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGSEDEH: A los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

LGTAIF: A la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LOMEH: A la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

LPCGEH: A la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

LPPEH: A la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

LTAIPEH: A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Mecanismo ASM: Al Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los FAF y Pp de la APM y de conformidad con el PAE 2025.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Modelo de TdR: Al modelo de Términos de Referencia establecidos por la Contraloría, con base en las metodologías ya existentes y siendo adecuados a las necesidades del Municipio.

PAE 2025: Al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados; establecido como una metodología de gestión financiera pública que busca vincular directamente los recursos asignados con los resultados obtenidos, mejorando la eficiencia y efectividad del gasto gubernamental.

PEEH: Al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025.

Políticas Públicas: A las intervenciones del Gobierno Municipal sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Pp.

Pp: A los Programas Presupuestarios del Municipio y por medio de los cuales se otorgan bienes y servicios a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2025, lo anterior de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las disposiciones legales y normativas.

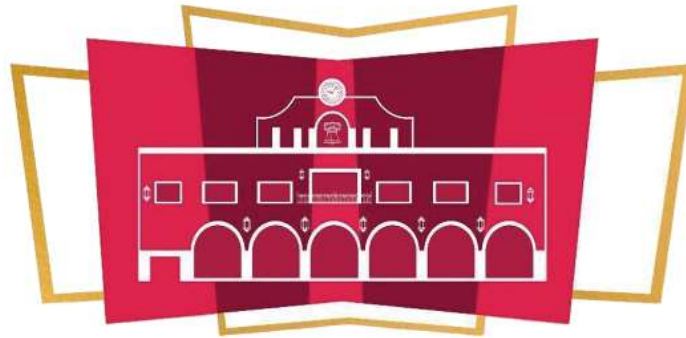
SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño; establecido como una serie de elementos metodológicos por medio de los cuales se llevan a cabo una serie de actividades concernientes al monitoreo y a la evaluación del gasto público dentro del Ayuntamiento.

SRFT: Al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR (Términos de Referencia): Al documento de carácter técnico – metodológico en el que se definen los objetivos de la evaluación, las preguntas o apartados de investigación, su alcance, fechas relevantes, así como el perfil técnico que debe tener el equipo evaluador.

UR (Unidad Responsable): A las unidades administrativas al interior del Municipio responsables de operar los FAF y los Pp durante el ejercicio fiscal 2025.



# Ajacuba

Gobierno del Pueblo  
2024-2027

